

Cuadernos de Ayala

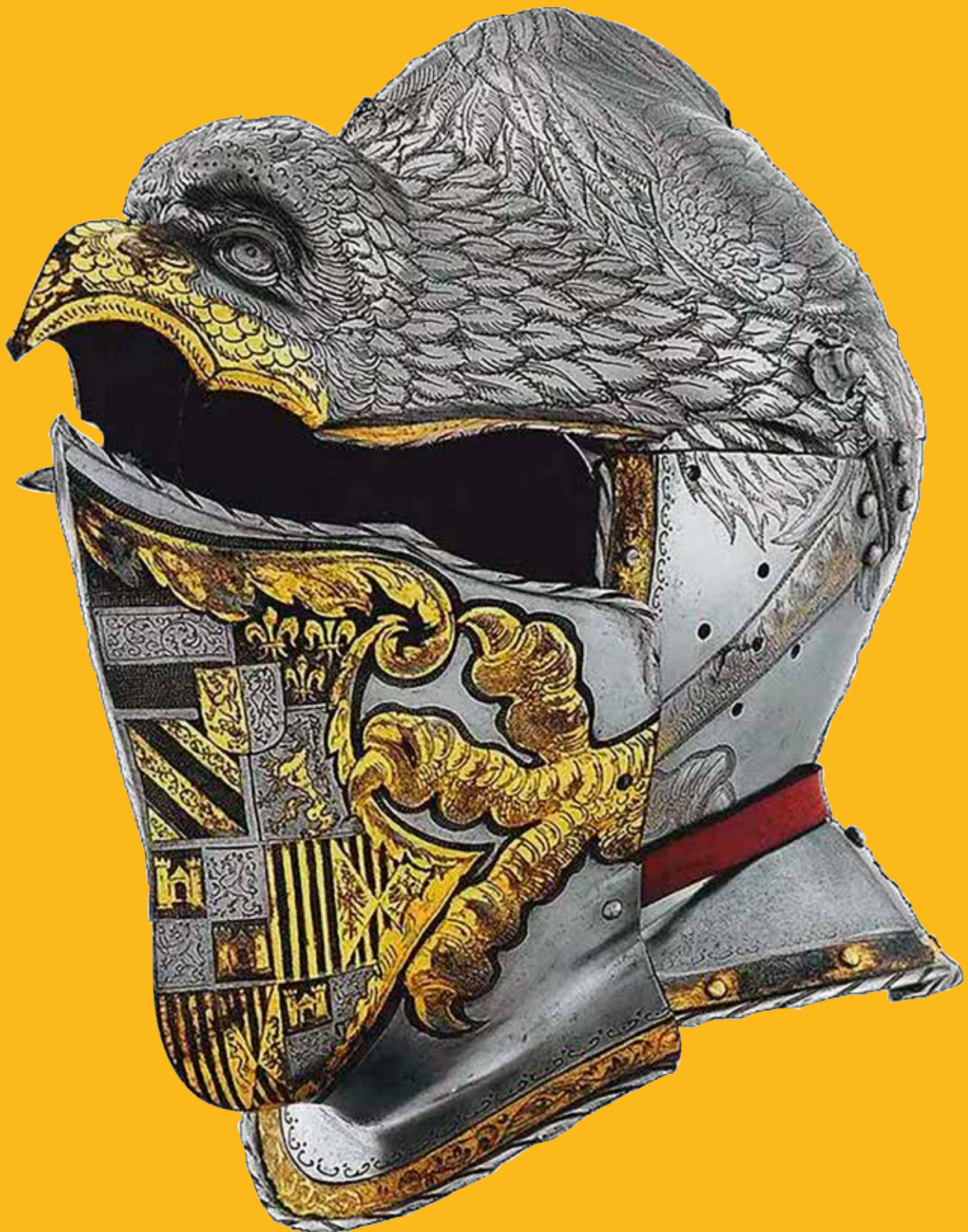
ISSN 1576-2068

Dep. Legal M-10186-2000

Número 105

Enero-Marzo 2026

**REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GENEALOGÍA Y HERÁLDICA
Y CIENCIAS HISTÓRICAS**





ATENTADOS HERÁLDICOS A LA TRADICIÓN Y AL ARTE

La Heráldica no es ya, en nuestros días, un fenómeno social, pero sigue siendo una parte relevante del Patrimonio Histórico Inmaterial de toda Europa, e incluso de todo el mundo de raíces occidentales. Por eso mismo, merece y debe ser respetada.

Sobre todo, en sus manifestaciones centenarias. Quiero decir que una cosa es abrirse a nuevas 'invenciones' heráldicas, tanto de formas como de piezas y muebles, y otra cosa muy distinta es prostituir o maltratar escudos de armas muy antiguos, y por eso venerables.

Viene todo esto a cuento de dos sucesos relativamente recientes que han ocurrido en la ciudad tan española de Barcelona, y en el cantón suizo de Appenzell.

En Barcelona hemos visto una de esas *catetadas* a que tan acostumbrados nos tienen los cursis catalanistas -que, por encima de toda ideología, el problema es que son muy cursis-. El edificio del antiguo arsenal de la antigua fortaleza de la Ciudadela, obra de Jorge Próspero de Verboom realizada entre 1716 y 1748, reconvertido en Palacio Real de Barcelona a partir de 1889, y de nuevo reconvertido en sede del Parlamento de Cataluña a partir de 1982, ostenta en todas sus fachadas numerosas Armas Reales, como es lógico. Piezas heráldicas que, estando el edificio declarado monumento (BCIL), la ley de

protección del patrimonio obliga a conservar y a respetar.

Pues bien: las mismas díscolas autoridades de esa comunidad autónoma tan decadente, obligadas a preservarlo, han sido las que han cometido el atentado contra el monumento, cubriendo las Armas Reales con las armerías de la comunidad autónoma de Cataluña. Bonito atentado: al patrimonio, y a la heráldica.

En Suiza, las cosas han sido incluso peores. Las armerías tradicionales del Cantón de Appenzell muestran un oso de sable, linguado, armado y pijado de gules. Sabido es que, hasta el siglo XVI, los mamíferos solían representarse 'pijados', esto es, mostrando sus respectivos miembros viriles. Esto, en toda Europa, en España conocemos muchos ejemplos.

Las feministas suizas decidieron emascular al oso, para que resultase 'neutro' -tontería, porque un oso emasculado es en realidad, una osa-. Lograron llevar el asunto hasta el referéndum cantonal, y lo ganaron en 1990. Desde entonces, las armas del Cantón de Appenzell muestran no se sabe bien si una osa o si un oso asexual.

Acciones todas lamentables, por propias de bárbaros y de gentes incultas e indocumentadas. Así, poco a poco, Europa va perdiendo sus tradiciones y sus esencias.

El Dr. Vizconde de Ayala



Arriba, dos armerías de las fachadas del actual Parlamento de Cataluña (otrora Palacio Real de Barcelona), mostrando en la de la derecha el atentado heráldico cometido por los separatistas

Abajo, el escudo tradicional de Appenzell (a la izquierda), y el nuevamente adoptado (a la derecha), este con el oso emasculado.



Yelmo heráldico del Emperador Carlos V en acero repujado, grabado y dorado, obra de Desiderius Helmschmid, Augsburgo c. 154 (Madrid, Real Armería, Patrimonio Nacional)

LOS VIZCONDADOS PREVIOS EN EL DERECHO Y EN LA HISTORIA NOBILIARIA ESPAÑOLA

por el Dr. Vizconde de Ayala

Sabido es que el título de Vizconde es, en España, el más escaso: tan solo existen hoy 140 mercedes de este rango, dos de ellas con la dignidad de la Grandeza de España. De hecho, en los reinos de Castilla fue, hasta entrado el siglo XVII, tan raro y tan extraño como el de barón -tan habitual, en cambio, en los reinos de Aragón-. Los títulos vizcondales eran, en cambio, muy frecuentes en la vecina Francia.

Para situarlo en el conjunto: según la *Guía Oficial de Grandezas y Títulos del Reino*, en 2026 hay en España 2.709 títulos nobiliarios en posesión de 2.218 personas, de las cuales 398 poseen la dignidad de la Grandeza de España. Los vizcondados constituyen, así, una de las categorías menos numerosas del escalafón, muy por detrás de los 1.369 marquesados y de los 946 condados, y solo por delante de las baronías y los señoríos del Reino.

Y, sin embargo, hubo un tiempo, entre 1629 y 1858, en que el título de Vizconde fue muy numeroso, aunque efímero. Me refiero a las mercedes de los vizcondados previos a una merced de conde o marqués, y cancelados al tiempo de otorgarse una de estas de mayor jerarquía. Notemos que siempre ha habido un interés desmesurado por lograr su rehabilitación legal, y por eso vamos a dedicar algunas líneas a estas dignidades nobiliarias, en su mayor parte hoy extinguidas.

Los Vizcondados Previos tienen su origen en la mentalidad general de la sociedad nobiliaria y jerárquica del Antiguo Régimen, que consideraba que un caballero o hidalgo no debía ser hecho Marqués o Conde sin antes ocupar una categoría jerárquica

intermedia: la de Vizconde.

Esta finalidad, unida a la inconfesable voracidad fiscal, encuentra en las Españas su primera proclamación legal en el real decreto de 21 de diciembre de 1629, que dice:

Los señores Reyes pasados mis antecesores acostumbraron premiar servicios y honrrar a muchas familias destos Reynos con el Título de Bizconde; he yo a su imitación y deseando resucitar la memoria desto, tengo resuelto que ninguna persona a quien hiciere merced de título de Conde, Marqués o Duque, se le despache título della sin que primero se le aya despachado el de Bizconde. Tendrálo entendido la Cámara [de Castilla] para que se execute con puntualidad (AHN, Consejos, legº 18.825, nº 42).

Ese mismo camino legal siguieron los reales decretos de 31 de agosto de 1631 (AHN, Consejos, legº 13.196, nº 114), y de 5 de octubre de 1631, este fijó los impuestos correspondientes. Y sobre todo la real cédula de 3 de julio de 1644, por la que el Rey Don Felipe IV, el *Rey Planeta*, dispuso que en adelante no se pudiera obtener el título de Marqués o Conde de nueva creación, sin haber precedido el de Vizconde, que quedaría cancelado y sin efecto al ser concedido uno de aquellos de mayor rango.

Por cuanto toca a la parte fiscal, recordemos que Grandes y Títulos estaban sujetos desde 1631 al pago de los impuestos de la media anata (que se abonaba por acceder a todo cargo público, una sola vez), y de lanzas (que se pagaba una vez cada año, para sostener cierto número de soldados en los ejércitos del Rey). Aparte, los derechos de





cancillería, que tampoco eran insignificantes sino muy crecidos: un marqués estaba obligado a abonar casi 22.000 reales por la media anata, y más de 3.000 reales por los derechos de canchillería: en total, algo más de 25.000 reales por sus diferentes conceptos (AHN, Consejos, legº 17.827; y legº 18.825, nº 42). El impuesto de lanzas, era aún más gravoso, por anual y porque consistía en pagar el sueldo de cuatro meses al año a 30 infantes arcabuceros (AHN, Consejos, legº 51.435, nº 1).

O sea, que un nuevo conde o marqués, pagaba primero las lanzas y media anata como vizconde, y una vez que esos derechos fiscales eran satisfechos, se hacía efectivo el despacho del definitivo marquesado o condado -por el cual se pagaban de nuevo las lanzas y la media anata-, y el título vizcondal quedaba automáticamente suprimido y cancelado, normalmente cortándose o rasgándose con tijeras la real carta de concesión.

La citada real cédula de 1644 estuvo vigente en España algo más de doscientos años, hasta que fue derogada, primero en parte por el real decreto de 28 de diciembre de 1846 (*Gaceta de Madrid* del 29), que declaró no ser ya necesario el título de Vizconde para la obtención de ningún otro título de Castilla de superior rango. Y, ya total y definitivamente, por el real decreto de 1º de octubre de 1858 (*Gaceta de Madrid* del 19). Este último dice así:

Real Decreto de 1º de octubre de 1858 declarando no ser necesario el título de Vizconde para la obtención de ningún otro título de Castilla, y demás que expresa

Exposición a S.M.

SEÑORA: La augusta solicitud de V.M., á ejemplo de sus excelsos predecesores, ha mostrado siempre cuanta importancia debe darse á los títulos honoríficos y hereditarios que son precisos al recuerdo de las glorias nacionales, útiles al esplendor del Trono



y propios para galardonar eminentes y repetidos servicios en las varias carreras del Estado. Y como el aprecio de tan alta y estimable merced decaería en cuanto se prodigase, fuerza es, Señora, impedirlo hasta donde aconsejen la prudencia y la pública utilidad, lo cual puede conseguirse hoy en gran parte solo con que V.M. se digne decretar justas y sencillas aclaraciones sobre los títulos de Vizconde.

Costumbres de gerarquía heráldica primero, y disposiciones legales después, establecieron que con el referido título se honraran los primogénitos de las casas que poseían otros, mayores entonces en importancia y prerrogativas. No podía ascenderse al Condado ni al Marquesado sin haber obtenido la distinción titular de Vizconde; pero las

mudanzas de los tiempos y el interés privado, siempre solícito e ingenioso en evitar dificultades y plazos legales, redujeron a mera fórmula esta disposición, y con el objeto de obtener a lo menos los ingresos que en favor del Erario público producía la media anata, mandó el Señor Rey D. Felipe IV, en Real Cédula de 3 de Julio de 1644, que no se despachara título de Marques o Conde sino obteniendo primero el de Vizconde, el cual quedara cancelado sin que la parte pudiera usar de él, firmarse ni intitularse Vizconde.

Así se ha verificado hasta nuestros días. V.M. se dignó, con autorización de las Cortes del Reino, sustituir el impuesto especial sobre Grandezas y Títulos a la media anata que antes pagaban, y declarar títulos de Castilla subsistentes por sí, tanto los Vizcondados que existían y que en lo futuro se concedieran, como las Baronías, que en su mayor parte habían sido títulos provinciales. Desde que se promulgó vuestro Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 pudieron ya despacharse los diplomas de Marqués y Conde sin necesidad del puramente formulario para la cancelación; pero sucedió, por la fuerza de la costumbre sin duda, que los decretos

y cédulas en que se otorgaban tan distinguidas mercedes seguían conteniendo la designación de un Vizcondado, y como ya no se cancelaba este, han resultado en muchas ocasiones dobles para una misma persona las concesiones de títulos de Castilla. Nótase mucho, además, la frecuencia con que se acude solicitando rehabilitación de los Vizcondados que se cancelaron; y puesto que de no impedir semejantes aspiraciones se contarían en breve tantos de estos títulos cuantos de Conde y Marqués, resulta, Señora, muy conveniente que V.M., pronta siempre a recompensar con tan insigne premio a quien de él fuere merecedor, impida a la vez toda especie de abuso en el punto de que se trata.

Para ello el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de presentar a la aprobación de V.M. el adjunto proyecto de decreto.

Dios guarde la importante vida de V. M. Madrid a 1.º de octubre de 1858. SEÑORA: A L. R. P. de V. M., el Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernández Negrete.

REAL DECRETO

Conforme con lo que Me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1. Con arreglo al espíritu del decreto fecha 28 de diciembre de 1846, se declara no ser necesario el título de Vizconde para la obtención de ningún otro título de Castilla.

Artículo 2. Queda prohibida la rehabilitación de cualquier título de Castilla que se hallare cancelado.

Artículo 3. Para nueva concesión de Vizcondado y de Baronía se necesitará justificar servicios personales (no premiados antes con otras mercedes, distinciones o ascensos) en favor de la nación y del Trono, así como las rentas y demás requisitos que

exigen las leyes.

Artículo 4. Cuando proceda, con arreglo a las mismas y a lo dispuesto en los artículos anteriores, el Ministro de Gracia y Justicia no Me propondrá dos mercedes de título de Castilla en un solo decreto, aunque una de ellas sea la de Vizconde o Barón, sino que se redactará un decreto para cada una.

Artículo 5. La sola cualidad de primogénito o presunto heredero de Duque, Marqués o Conde no será condición bastante a solicitar, sin otros méritos o servicios, título de Castilla.

Dado en Palacio a primero de octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho. Está rubricado de la Real mano. El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernández Negrete.

Por lo tanto, en estos términos era legalmente imposible su rehabilitación, por tratarse en su origen de una merced no perpetua sino vitalicia a favor del concesionario, y además haberse cancelado luego por voluntad soberana. Otra cosa fuese la concesión de un título de Vizconde de nueva creación, aunque se basase en un antiguo Vizcondado previo cancelado.

Sin embargo, por un real decreto de 4 de diciembre de 1864 (*Gaceta de Madrid* del 11), la Reina Doña Isabel II autorizó el alzamiento de la caducidad de todos los títulos cancelados, entre ellos los Vizcondados previos, **cuando a juicio de la Corona concurran motivos de justicia y equidad**, sin más requisitos. Esta vía legal fue aprovechada por bastantes pretendientes, y así algunos de aquellos títulos de Vizconde, casi todos de efímera existencia -a veces fueron otorgados y quedaron suprimidos en el mismo día-, volvieron a tener vigencia en nuestra nobleza, adquiriendo además la transmisibilidad hereditaria. Por ejemplo, el primogénito del Conde de Cheste y Marqués de la Pezuela logró en 1865 la rehabilitación del Vizcondado de Ayala, que en 1852 había sido previo del citado Marquesado.





Un nuevo real decreto del Rey Don Alfonso XII, datado el 13 de junio de 1879 (*Gaceta de Madrid* del 14), en su artículo 6º, dispuso que *queda prohibida la rehabilitación de los Títulos cancelados de Vizconde que precedieron inmediatamente a la concesión de los de Conde o Marqués*. Prohibición que fue reiterada en los reales decretos del mismo monarca de 11 de junio de 1883 (*Gaceta de Madrid* del 13), 25 de julio de 1884 (*Gaceta de Madrid* de 27), 14 de noviembre de 1885 (*Gaceta de Madrid* del 18), y sobre todo en el real decreto de 8 de julio de 1922 (*Gaceta de Madrid* del 12), este promulgado por el Rey Don Alfonso XIII. Hoy día es imposible rehabilitar uno de aquellos Vizcondados previos.

Veamos casi medio centenar de casos documentados de Vizcondados previos que, o no fueron cancelados nunca, o sí que fueron cancelados y más tarde se rehabilitaron con carácter hereditario o vitalicio. También algunos Vizcondados que no tuvieron ese carácter, pero que son ilustrativos de las mentalidades nobiliarias de la Edad Moderna. Así:

1. Vizcondado de la Alborada, previo del Condado de Casa Muñoz (creado en 1848), fue rehabilitado en 1849, y recibió en 1907 la dignidad de la Grandeza de España.
2. Vizcondado de Alcira, previo del Condado de Alcoy (creado en 1846), fue rehabilitado en 1865.
3. Vizcondado de Alesón, previo del Condado de la Peña del Moro (creado en 1856), consta su uso ya en 1847, y fue rehabilitado en 1925.
4. Vizcondado de las Almenas, previo del Condado de la Moraleda (creado en 1690), fue cancelado, pero consta su uso hacia 1850.
5. Vizcondado de los Antrines, creado en 1866 como título de primogenitura del Marquesado de Valdeterrazo, con Grandeza de España (creado en 1864).
6. Vizcondado de la Arboleda, previo del



Condado de Gracia (creado en 1848), fue rehabilitado en 1849.

7. Vizcondado de la Armería, previo del Marquesado de Monterreal (creado en 1694), fue rehabilitado y declarado hereditario en 1705.

8. Vizcondado de Ayala, previo del Marquesado de la Pezuela (creado en 1852), fue rehabilitado y hecho hereditario en 1865 en favor del hijo primogénito del concesionario, al ser este creado Conde de Cheste con Grandeza de España.

9. Vizcondado de Bahía Honda de la Real Fidelidad, previo del Condado de Zaldívar (creado en 1798), fue rehabilitado en 1856.

10. Vizcondado de Banderas, previo del Condado de Luchana (creado en 1837), no fue cancela-

do.

11. Vizcondado de Barrantes, previo del Marquesado de Villagarcía (creado en 1654), fue rehabilitado y declarado hereditario en 1870.

12. Vizcondado de Bellver, previo del Marquesado de Puerto Nuevo (creado en 1746), fue rehabilitado y hecho hereditario en 1878.

13. Vizcondado de Benaolán, previo del Marquesado de las Cuevas del Becerro (creado en 1684), fue rehabilitado en 1819 como título para los primogénitos del Marquesado.

14. Vizcondado del Bruch, previo del Condado de Reus (creado en 1855), fue rehabilitado en 1873 a favor del hijo y sucesor del concesionario.

15. Vizcondado de Buen Paso, previo del Marquesado de Villa de San Andrés (creado en 1708), y no fue cancelado, sino que se destinó a los primogénitos del Marquesado.

16. Vizcondado de Cabañas, creado como merced independiente en 1663, y más tarde vinculado al Marquesado de Villatorre (creado en 1666).

17. Vizcondado de la Calzada, previo del Condado de Santa Cruz de la Sierra (creado

en 1635).

18. Vizcondado de Casa Figueras, ¿previo? del Marquesado de la Constancia (creado en 1849), no fue cancelado y se documenta en 1858 en la persona del hijo mayor del concesionario.

19. Vizcondado de Casa González, ¿previo? del Condado de San Félix (creado en 1857), no parece haber sido cancelado.

20. Vizcondado de Casa Tineo, antes Vizcondado de Villaoril, previo del Marquesado de Casa Tremañes (creado en 1748), fue rehabilitado y hecho hereditario en 1870.

21. Vizcondado de Castel Ruiz, previo del Marquesado de los Ulagares (creado en 1855), fue rehabilitado como hereditario en 1856.



22. Vizcondado de Castro y Orozco, ¿previo? del Marquesado de Gerona (creado en 1846), no parece haber sido cancelado.

23. Vizcondado del Cerro del Pinar de la Isla de Las Palmas, hoy del Cerro de Las Palmas, previo del Condado de Torre Alta (creado en 1744), fue rehabilitado en 1840, y hecho hereditario en 1884.

24. Vizcondado de Couserans, previo del Condado de España (creado en 1819), fue rehabilitado y hecho hereditario, como título de los primogénitos del Condado, en 1830.

25. Vizcondado de Cuba, previo del Marquesado de la Habana (creado en 1857), fue rehabilitado en 1864 a favor de la hija del concesionario.

26. Vizcondado de la Dehesilla, previo del Marquesado de la Isabela (1848), fue rehabilitado en 1849.

27. Vizcondado de Guadalupe, previo del Condado del Palancar (creado en 1667), fue rehabilitado en 1916.

28. Vizcondado de Ilucán, unido al Condado de Moctezuma (creado en 1627, por lo que no pudo ser 'previo'), consta que estaba rehabilitado ya en 1767.

29. Vizcondado de Jorbalán, previo del Condado de la Vega del Pozo (creado en 1705), fue rehabilitado en 1838-1839, con carácter vitalicio.

30. Vizcondado de la Laguna, previo del Marquesado de Villamediana (creado en 1713), fue rehabilitado en 1855.

31. Vizcondado de la Manzanera, previo del Marquesado de Zornoza (creado en 1857), no debió de ser cancelado, ya que se dio su sucesión en 1859.

32. Vizcondado de Matamala, previo del Marquesado de Zafra (creado en 1700), consta que en 1878 estaba ya rehabilitado.

33. Vizcondado de Miranda, previo del Condado de Torre-fiel (creado en 1816), fue cancelado, y rehabilitado en 1857.

34. Vizcondado de Miravalles, previo del Marquesado de Soto de Aller (creado en 1846), fue rehabilitado en 1847 como título de primogenitura.

35. Vizcondado de Monserrat, previo del Condado de Llobregat (creado en 1845), fue rehabilitado en 1857.

36. Vizcondado del Parque, unido al Condado de Daoiz (creado en 1852), nunca fue cancelado.

37. Vizcondado de Pegullal, previo del Condado de Villanueva de San Bernardo (creado en 1690), fue rehabilitado en 1728 como título de primogenitura del Marquesado de Mos

38. Vizcondado del Pontón, previo del Condado de Casa Valencia (creado en 1789), fue rehabilitado en 1855.

39. Vizcondado de Priego, unido desde su origen al Condado de San Luis (creados en 1848), sin que pudieran separarse sin real licencia.

40. Vizcondado de Rambouillet, previo del Condado de Cabarrús (creado en 1789), consta estar rehabilitado en 1856.

41. Vizcondado de Rocafuerte, previo del



Condado de Castillo Fiel (creado en 1807), fue cancelado, y rehabilitado en 1871.

42. Vizcondado de Rocamora, unido desde su origen al Marquesado de Molíns (creados en 1848), sin que pudieran separarse sin real licencia. Pero hoy tienen poseedores distintos.

43. Vizcondado de Salinas, otorgado en 1688 como título independiente; consta su uso en 1856, pero solo fue rehabilitado en 1925.

44. Vizcondado de San Enrique, previo del Condado de Nava del Tajo (creado en 1856), y rehabilitado en 1856.

45. Vizcondado de Santa Clara de Avedillo, creado como independiente en 1625-1628, pero cancelado como previo al concederse al concesionario el Marquesado de Valparaíso (creado en 1632). Fue rehabilitado antes de 1917.

46. Vizcondado de la Torre, previo del Marquesado de Deleitosa (creado en 1693), fue cancelado y rehabilitado en 1967.

47. Vizcondado de las Torrecillas, previo del Condado de Calatrava (creado en 1821), fue rehabilitado en 1854 en la persona de la hija y sucesora del concesionario.

48. Vizcondado de Ugena, creado en 1681 como tal vizcondado independiente, quedó vinculado más tarde al Marquesado de Sortes (creado en 1682), siendo rehabilitado en 1925.

49. Vizcondado de Val de Soto, previo del Marquesado de Fuentehermosa (creado en 1690), fue confirmado como título de primogenitura en aquel mismo año.

50. Vizcondado de Villarrubio, previo del Condado del Recuerdo (creado en 1848), fue rehabilitado en 1849.

Una nota importante: aquellos vizcondados, creados o rehabilitados como títulos de primogenitura, no pueden ser distribuidos por su titular, por estar reservados a los primogénitos y sucesores de la merced principal a la que van unidos, por ley.



Por último, recordemos que el título vizcondal siempre se consideró inferior a los ducales, marquesales y condales, y por eso sus privilegios estaban reducidos. En el siglo XVIII, para merecer un título vizcondal se requería ser señor de al menos 200 vasallos, o haber servido al menos ocho años como mariscal de campo, coronel, jefe de escuadra o comisario general del Ejército. Se les daba título de '*honrado vasallo*'; juraban también al Príncipe de Asturias; se

les escribía por el Rey después que a los Ricoshombres y antes que a los Barones; si eran encarcelados, tenían la misma prisión que los Títulos y los primogénitos de Grande; en las vistas de los pleitos civiles, se les daba asiento en estrados, precediendo al fiscal;

en las pragmáticas y edictos regios ocupaban ese mismo lugar intermedio (AHN, Consejos, legº 51.435, nº 1).

En suma, los Vizcondados previos constituyen una figura singular de nuestro Derecho nobiliario: nacidos de la mentalidad jerárquica del Antiguo Régimen, que exigía grados intermedios en el ascenso a las mayores dignidades, y sostenidos durante más de dos siglos por la voracidad fiscal de la Real Hacienda, fueron mercedes tan numerosas como efímeras, condenadas por su propia naturaleza a la cancelación inmediata. Las rehabilitaciones decimonónicas devolvieron la vida a varias decenas de ellas, que hoy figuran con pleno derecho en el escalafón nobiliario español; pero para todas las demás permanece vigente la prohibición establecida en 1858 y reiterada después, de modo que su memoria pertenece ya definitivamente a la Historia, y no al nomenclátor de la nobleza viva. Queden, pues, estas notas como guía para genealogistas y curiosos, y también como advertencia frente a tantas pretensiones de rehabilitación, de aquellos Vizcondados previos, hoy legalmente imposibles.



EL ÁGUILA BICÉFALA DE BIZANCIO A MOSCÚ: LA TERCERA ROMA

por Marqués Robert Giacomel, Abogado

Hay momentos en que la historia y la actualidad parecen colisionar.

Evidentemente, el pasado no lo explica todo, no lo justifica todo y, con frecuencia, no sirve sino de pretexto; pero no debe ser ignorado, pues se articula siempre como uno de los elementos, como una de las variables de un algoritmo que organiza la sociedad y nuestra vida.

¿Cómo llegó el Águila Bicéfala de los Paleólogos a convertirse en el emblema de los Zares de la dinastía Ruríkida primero, de los Románov después, y a reaparecer tras 1993 como símbolo de la Rusia contemporánea?

¿Por qué Moscú se reivindica como *la Tercera Roma*?

¿Desde cuándo afirma Rusia ser la sucesora de Bizancio?

En 1429, Tomás Paleólogo desposa a Caterina Zaccaria, y de su unión nacerá Zoé Paleóloga.

El 24 de junio de 1472, convertida ya en Sofía, contrae matrimonio con el Gran Príncipe de Moscú y Vladímir, Iván III; será la madre de Vasili III y la abuela del primer Zar de Rusia, Iván IV *el Terrible*.

Las águilas romanas y el águila bicéfala

Las águilas se encuentran, sin duda, entre los símbolos heráldicos más antiguos; en competencia con los leones y los dragones, representan el valor y el poder.

Plinio el Viejo recuerda en su *Historia Natural* que, si en sus orígenes las legiones combatían bajo la protección de enseñas con

distintos animales -oso, lobo, jabalí, uro...-, el general y cónsul Cayo Mario [15-86 a.C.] había acabado por imponer el águila, símbolo de Júpiter Capitolino, antes incluso del final de la República. Así, las águilas de Roma, las que reinaban sobre el Imperio y eran portadas por los aquilíferos, aún estaban presentes en el siglo VI.

El Emperador Romano de Oriente, Mauricio (539-602) certifica la presencia de las águilas en su tratado de historia y técnica militar, el *Strategikon*.

En el siglo VII, las águilas de cabeza única desaparecen de las monedas romanas, aunque se las encuentra todavía en indumentaria de

aparato, pintadas en manuscritos, grabadas en sellos oficiales o en bajorrelieves pétreos, y bordadas sobre el cojín -la *suppedia*- en que los emperadores se sentaban.

Tras la división del Imperio, el águila bicéfala representa así los dos horizontes de un mismo poder.

La dinastía de los Comnenos llegó incluso a reivindicarla, relacionándola con las pinturas rupestres hititas de Paflagonia, su Anatolia de origen, atribuyéndose así una legitimidad que el pasado vendría a confirmar.

El águila bicéfala había aparecido, en efecto, por vez primera entre los hititas, en el segundo milenio antes de Cristo, sin que pueda aún determinarse si se trataba de un símbolo civil, militar o religioso.

Aunque este vínculo con los Comnenos es discutido, el águila bicéfala reaparece



Emblema de los Paleólogos
Emperadores de Bizancio
desde 1259 a 1453



en el arte bizantino a partir del siglo XI -con especial relieve en relación con la familia de los Paleólogos desde el siglo XII- y de manera sistemática a partir de 1301.

El emblema era entonces de uso corriente entre los Paleólogos, no necesariamente bicéfalo, con el *sympilima* -el monograma dinástico- sobre el pecho.

En 1430, con motivo del viaje al Concilio de Florencia, el águila fue bordada en el estandarte (oriflama) del navío del Emperador Juan VIII Paleólogo. Este detalle es consignado por Esfrantzés y confirmado por su representación en las puertas de la Basílica de San Pedro, obra de Averulino, *el Filarete*.

1077 Nicéforo Paleólogo

La tradición sitúa los orígenes de la familia Paleólogo en Viterbo, en Italia (a 65 kilómetros al noroeste de Roma).

En una correspondencia dirigida al Papa Urbano IV, Miguel VIII Paleólogo alude a dos nombres: el de la ciudad y el de su familia, que llevarían idéntico significado. Viterbo tendría una etimología latina, *Vetus verbiūm*, en tanto que Paleólogo sería su equivalente griego, *Palaiós logos*; en ambos casos significarían «la palabra o el nombre antiguo».

El Emperador reivindica asimismo la antigüedad de su linaje, afirmando que estuvo presente junto a Constantino el Grande en la fundación de Constantinopla y del Imperio.

Si la demostración es discutible, la leyenda es hermosa y, precisamente por ello, merece sin duda ser conservada.

El primer Paleólogo atestiguado es Nicéforo (1035-1081), quien se opuso al Emperador Romano IV Diógenes (r. 1068-1071). Muere el 18 de octubre de 1081 en Durrës, en Macedonia (cerca de la actual

Tirana, Albania), y la historia le reconoce dos hijos: Jorge y Nicolás.



El Águila de Roma

Nicéforo Paleólogo aparece en las fuentes en 1077 como «*Dux*» de Mesopotamia. Leal a la dinastía Ducas y al Emperador Miguel VII, permite no obstante a su hijo Jorge unirse a las filas de los rebeldes acaudillados por Nicéforo Botaneiatés, que combatía en favor de los Comnenos. Los historiadores describen su encuentro el 1º de abril de 1081, durante la entrada de las fuerzas comnenas en Constantinopla, como uno de los «*más apasionados*» del género.

Jorge Paleólogo desposa a Ana Ducas, hija de Andrónico Ducas y hermana de Irene Ducas, quien era a su vez esposa de Alexis Comneno. Era así el mejor general y el cuñado del Emperador, del que seguirá siendo uno de sus principales apoyos; de su bisnieto Andrónico Paleólogo descenderá la dinastía imperial.

A partir de la Cuarta Cruzada, los Paleólogos se establecen en el Épiro y luego en el Imperio de Morea, cuyo soberano, Miguel VIII, es coronado el 1º de enero de 1259 como co-emperador de Nicea, junto a Juan IV Ducas Láscaris.

Miguel emprende entonces la reconquista; en julio de 1261, su general Alexis Estrategópulos libera Constantinopla. El 15 de agosto de 1261 hace su entrada en la ciudad para ser coronado por segunda vez, junto a su esposa Teodora, como Emperador de Bizancio, ya único *Basileus* de un Imperio restaurado.

Durante dos siglos reinaron los Paleólogos, convirtiéndose así en la dinastía que ocuparía el trono bizantino por más tiempo que ninguna otra hasta entonces.



En 1282, su hijo Andrónico II (1259-1332) le sucede, y su reinado -de 1282 a 1359- ve desencadenarse conflictos que se prolongarán de generación en generación.

En 1294, Miguel IX (1277-1320), hijo de Andrónico II, es coronado.

En 1316, Andrónico III, su nieto, es coronado co-emperador junto a su padre Miguel IX.

Desearlo eliminarlo, Miguel promueve un atentado contra él, pero sus guardias matan por error a Manuel, hermano de Andrónico. El Emperador muere de dolor, en tanto que Andrónico II, el abuelo, deshereda a Andrónico III en favor de su tío Constantino. Esta situación engendra una guerra de siete años durante la cual Andrónico III, con el apoyo de Juan Cantacuceno, subleva a buena parte de la población.

En 1325, Andrónico III es coronado co-emperador, junto a Andrónico II.

Andrónico II permanece en Constantinopla y Andrónico III en Didimotico (en Tracia, al nordeste de Grecia, a tres kilómetros de la actual frontera turca). Finalmente, Andrónico III obliga a su abuelo a abdicar y a retirarse de nuevo a un monasterio del Monte Athos.

Desde 1328 a 1341, Andrónico III reina en solitario con la ayuda del *Mega Domestikos* Juan Cantacuceno.

En 1342, la muerte de Andrónico III lleva al trono a Juan V (1332-1391), su hijo, que solo cuenta nueve años. Se constituye un consejo de regencia compuesto por la Emperatriz madre Juana de Saboya, Juan Cantacuceno y el Patriarca Juan XIV Kalékas. Las tensiones son intensas y derivan en una guerra que concluye con un acuerdo entre Juan Cantacuceno y la Emperatriz, en virtud

del cual el primero -que entretanto se había proclamado Emperador en Didimotico con el nombre de Juan VI- reina conjuntamente con Juan V.



Constantinopla
Capital del Imperio Romano de Oriente
o Bizancio hasta 1453

Tras un período de relativa calma, la oposición entre ambos emperadores se reanuda y termina con la victoria de Juan V Paleólogo y la retirada de Juan VI Cantacuceno a un monasterio.

1373 y 1394, los últimos años de Juan V fueron escenario de una nueva guerra civil. Cuando su hijo

mayor y heredero, Andrónico IV, se subleva, le destituye en favor de su segundo hijo, Manuel II, casado con Elena, hija de Constantino Dragás.

En 1421, Manuel abdica en favor de su hijo Juan VIII (1392-1448), quien acumula los errores hasta el punto de obligar a su propio padre a salir de su retiro.

Una primera guerra enfrenta a Juan V y Andrónico IV; se cierra con un acuerdo que en 1381 reconoce a Juan VII, hijo de Andrónico IV, como heredero, excluyendo a Manuel de la sucesión.

En 1382, Manuel abandona Constantinopla para dirigirse a Tesalónica, donde se proclama emperador. Por otro lado, el cuarto hijo de Juan V, Teodoro Paleólogo, es promovido a Déspota de Morea.

Así, Juan V reina en Constantinopla; Andrónico IV -y su nieto Juan VII- en la costa norte del Mar de Mármara; Manuel, en Tesalónica; y Teodoro, en Morea.

En 1391, a la muerte de Juan VII, Manuel II (1350-1445) se convierte en depositario del Imperio. El 10 de febrero de 1392, con ocasión de su boda con Elena Dragás, es coronado oficialmente Emperador de Bizancio. Juntos tendrán diez hijos; Tomás



(1409-1465) será el último y el padre de Zoé Paleóloga, futura esposa de Iván III, Gran Príncipe de Moscú.

En 1394, el turco Bayaceto I (1360-1403) pone sitio a Constantinopla durante ocho años.

Manuel II se ve obligado a recorrer Occidente en busca de ayuda mientras Juan VII permanece en Constantinopla. La ciudad debe su supervivencia únicamente a la llegada de Tamerlán y los mongoles, que derrotan a los turcos. A su regreso, Manuel retoma el gobierno, en tanto que Juan VII recibe el gobierno de Tesalónica con el título de Emperador de toda Tesalia, hasta su muerte en 1408.

Manuel II aprovecha la muerte de Bayaceto y la disputa entre sus hijos para asegurar la restitución al Imperio de algunas ciudades cedidas a los turcos. Nombra a sus hijos: Andrónico, Déspota de Tesalónica, y Teodoro II, Déspota de Morea.

En 1425, Juan VIII (1392-1448) le sucede; pero al no haber tenido descendencia pese a tres matrimonios, y habiendo muerto antes que él sus hermanos Teodoro y Andrónico, el trono recae en otro de sus hermanos.

Constantino XI (1449-1453), apodado *Dragás* por el nombre de su madre, se convierte así en el último soberano de Bizancio y morirá espada en mano defendiendo la ciudad durante el definitivo asalto otomano.

1090 Zanettino Zaccaria

Los Zaccaria son oriundos de Génova, y su origen documentado más antiguo se remonta a 1090, cuando Zanettino abandona la república y se instala en Cremona para desarrollar allí las actividades tradicionales de la familia, vinculadas al comercio, a la industria textil y a la banca. Allí desposará a una dama de la familia Persico.

Los Zaccaria proporcionaron a esta ciudad 38 decuriones: el primero fue Guiscardo en 1133, y el último, Baldassare en 1792.

Entre sus miembros más ilustres se cuenta el Venerable Antonio María Zaccaria (1502-1539), San Zaccaria, fundador de las Órdenes de los Barnabitas y de las Angélicas.

En Mantua, en 1660, Giovan Paolo Zaccaria era sacerdote y embajador del Duque Carlo II Gonzaga ante el Rey de España, antes de ser elegido preboste de la ilustre colegiata de Santa María della Scala de Milán.

En Génova, el personaje más destacado -o en todo caso el que tuvo la vida más extraordinaria- fue sin duda Benedetto I (1248-1307).

Seis generaciones después, a través de Paleólogo Zaccaria, Martino, Centurione I, Andrónico Asen y

Centurione II, nacerá Catalina Zaccaria (?-1462), la madre de Zoé, futura esposa de Iván III.

En 1265 y de nuevo en 1267, acompañado de su hermano Manuel, Benedetto actúa como embajador del Emperador de Bizancio Miguel VIII Paleólogo.



*Constantino XI Paleólogo
último Emperador de Bizancio
(1405-1454)*

En 1275 regresa a Bizancio para sostener al Imperio, y el *Basileus* le otorga la Señoría de Focea, a cambio de su protección naval. Así, en calidad de feudatario del Emperador de Oriente, posee su propia flota y goza del derecho de acuñar moneda.

La región de Focea (a pocos kilómetros de Esmirna, la actual Izmir) encierra importantes yacimientos de alumbre (sulfato doble de aluminio y potasio). Empleado desde la Antigüedad como cicatrizante, el alumbre es indispensable en el curtido, donde actúa como endurecedor, y en el tinte textil, donde se utiliza como fijador de colores.

Al margen de la extracción -resuelta mediante las canteras de las que los Zaccaria tenían el monopolio y las refinerías de su propiedad-, el problema del alumbre radicaba en su transporte, por tratarse de una materia prima pesada y voluminosa. Benedetto concibió entonces la solución de convertirlo en lastre gratuito de los navíos de su propia flota. Junto a su hermano Manuel, organizó así entre 1264 y 1307 el monopolio del alumbre en beneficio de Génova. Su actividad se extendió por una zona impresionante, que iba desde Rusia hasta Brujas.

Situación que perduró largo tiempo en beneficio de Génova: el alumbre de Volterra, cerca de Florencia, y el de Tolfa, en los Estados del Vaticano, ambos explotados por los Médici, no serían descubiertos hasta dos siglos más tarde, hacia 1460.

En 1281 se establece en Caffa, en Crimea, la actual Teodosia. Caffa es una ciudad portuaria en la costa meridional de la península y ocupa una posición estratégica sobre el estrecho de Kerch, que comunica el Mar Negro con el Mar de Azov, gobernando

así el acceso al Don, al Volga y al Mar Caspio.

En el siglo XV, al final del período genovés, su puerto podía albergar 200 navíos y la ciudad contaba con 70.000 habitantes, de los cuales el 80% eran genoveses. Su presencia concluyó en 1475 con la conquista otomana.

En 1282, Benedetto dirige la embajada del Emperador Miguel VIII Paleólogo ante el Rey Alfonso X el Sabio, en busca de la alianza de Castilla contra Carlo de Anjou; gestión que desembocará en la expulsión de los franceses tras las *Vísperas Sicilianas*.

En 1284, al frente de sus propios navíos, es uno de los comandantes de la flota de Génova que derrota a la República de Pisa en la batalla de Meloria, el 6 de agosto.

En 1286, las funciones políticas y militares que ejerce en Trípoli de Siria le permiten perseguir a los piratas musulmanes, tal como antes lo hacía contra los piratas pisanos en el Mar Egeo.

En 1291, a petición del Rey Sancho IV de Castilla, parte de Génova con siete galeras para unirse en Sevilla a otras cinco de sus naves y participar en la batalla contra el sultán Aben Yacub.

En 1292, Sancho IV le encomienda la guardia del estrecho de Gibraltar, entre los ríos Guadalquivir y Guadalete, con doce galeras; además de una cuantiosa remuneración, le concede la Señoría del Puerto de Santa María. Esta ciudad, frente a Cádiz, tiene como misión principal servir de escala a sus navíos con destino al Atlántico.

En octubre de 1293 es nombrado almirante mayor de Castilla y almirante de la mar, bajo el nombre de Benedetto Zaccaria, Zaccarias o Zacharias.



Benedetto Zaccaria



En 1294, Felipe *el Hermoso* de Francia, que prepara una invasión de Inglaterra, le nombra almirante para que construya y organice la flota francesa en Ruán, con el *Clos des Galées* como arsenal. En 1296, el Rey de Francia le nombra almirante del mar.

Muere en Génova en agosto de 1307; su hijo, Nicolo-Paleologo Zaccaria (?-1345) y su nieto Martino (1311-1345) prosiguen sus actividades.

En 1383, a la muerte de Jacques de Baux, el principado de Acaya pasa al Rey de Nápoles, Carlo III, quien no ejerce sobre él sino una autoridad nominal, mientras cinco pretendientes se disputan su control.

En 1396, Pierre Lebourd de Saint-Supéran [?-1402] es reconocido Príncipe de Acaya por el Rey de Nápoles, Ladislao. Se compromete a pagar 3.000 ducados, pero la suma nunca es abonada. En noviembre de 1402, muere dejando hijos menores; es su viuda, María Zaccaria II, hija de Centurione I, quien ejerce la regencia de 1402 a 1404.

Centurione II (1404-1432), hijo de Andrónico Asen Zaccaria y nieto de Centurione I, aparta del poder a su tía. Esta situación es aprobada por el Rey de Nápoles, soberano de Acaya, pero impugnada por Bizancio.

En 1414, Centurione II se ve obligado a aliarse con los venecianos y los genoveses Giustiniani, señores de Quíos, para recuperar Clarenza. En 1417, Teodoro II y Juan VIII Paleólogo, al frente del ejército de Constantinopla, invaden Acaya. En 1418, asedian Clarenza y obligan a Centurione a huir por mar. Poco después, Patrás cae también. Pese a un arbitraje bajo control veneciano que había permitido concluir una tregua en 1423, el conflicto se reanuda rápidamente.

En 1429 se firma un tratado que organiza el matrimonio de Caterina, hija de Centurione II Zaccaria, con Tomás Paleólogo, hijo del Emperador Manuel II Paleólogo. La boda se celebra en septiembre de 1429; ella recibe como dote Acaya, los títulos y todas las posesiones de su padre, a excepción de la Arcadia, donde este se retira y muere dos años después.

De su unión nacerán 4 hijos: Helena, Andreas, Manuel y Zoé (1455-1503), futura esposa del Gran Príncipe de Moscú.

1460 El exilio

En 1448, al fallecer Juan VIII Paleólogo, surge un conflicto de sucesión entre Demetrios y Constantino, quien había sido designado sucesor por el Emperador difunto.

Constantino XI Paleólogo es coronado emperador el 31 de octubre de 1449. En 1453, tras su muerte sin descendencia, Tomás hereda la corona de Bizancio, pero permanece en Morea, única porción de territorio que sigue en manos de los bizantinos.

En 1454, Manuel Cantacuceno, que había sublevado a las poblaciones de la península en su calidad de descendiente de esa dinastía, es forzado al exilio por Umur Pachá. Tomás y Demetrios asumen juntos el Despotado de Morea, sin que las guerras internas lleguen a apaciguarse verdaderamente. Tomás apela al Papa y a la caballería occidental para una nueva cruzada, mientras Demetrios prefiere tratar directamente con los turcos otomanos.

En 1459, el Despotado de Morea queda reducido a la parte meridional del Peloponeso y, en calidad de vasallo del Imperio Otomano, debe pagarle un tributo anual.



Tomás Paleólogo
hijo del Emperador Manuel II



El 29 de mayo de 1460, tras la caída de Mistra, y comprendiendo que le es ya imposible emprender acción alguna contra las tropas otomanas, Tomás Paleólogo intenta en un primer momento refugiarse en Ragusa; pero las autoridades de la ciudad, temerosas de la venganza del Sultán, se niegan a acogerle. Se dirige entonces a la isla de Corfú, donde se esfuerza en ganar para su causa al Papa y a los príncipes occidentales. En 1462, tras negociaciones con Roma, parte hacia Italia, poniéndose bajo la protección del Papa Pío II (1458-1464). Allí lleva consigo la cabeza de San Andrés, reconocido como fundador de la sede patriarcal de Constantinopla.

El Papa le otorga el título de *Déspota de Morea*, que conservará hasta su muerte.

Sus hijos no se reunirán con él hasta cinco años después, pocos meses antes de su muerte el 12 de mayo de 1465. Helena había nacido en 1431, Zoé en 1449, Andreas en 1453 y Manuel en 1455.

Tras la caída de Constantinopla en 1453, la familia, en el exilio, queda bajo la protección de Venecia y de Roma.

A petición del Papa Pío II, desde su llegada a Italia, el Cardenal Besarión asume la educación de los hijos Paleólogos, que son formados en el espíritu de la Unión de las Iglesias. El cardenal estaba especialmente vinculado a Morea: había sido monje ortodoxo y cursado parte de sus estudios en Mistra, junto al filósofo neoplatónico Gemisto Pletón (1355/1360-1452).

En 1466, el Senado de Venecia declara oficialmente que el título de Emperador de Bizancio y el símbolo del Águila Bicéfala corresponden a los hijos de Tomás Paleólogo y Caterina Zaccaria; mas solo Zoé (1449-1503) sobrevivirá y dará continuidad al orden dinástico.

Ella se convierte así, de manera tardía y por defecto, en depositaria del legado imperial bizantino.

1472 El matrimonio

En los albores del Re- nacimiento, la Iglesia se encontraba en plena tribulación.

Cuestiones que parecían insolubles la agitaban e impedían recuperar la paz:

La unicidad del poder en Roma.

La Unión de las Iglesias, separadas por la ruptura con el mundo ortodoxo.

El reconocimiento o no de las ideas reformadoras.

En 1378, a la muerte del Papa Gregorio XI, que residía en Aviñón, los cardenales franceses no aceptaron a su sucesor Urbano VI, instalado en Roma, y eligieron a Clemente VII, que regresó a Aviñón: la Iglesia tenía así dos Papas.

En 1409, el Concilio de Pisa, convocado para resolver este problema, no cumplió verdaderamente su misión; la Iglesia se encontró con tres

Papas: Alejandro V, Benedicto XIII y Gregorio XII.

El *Gran Cisma de Occidente* la desgarró así durante más de un siglo.

En 1374, una gran hambruna devastó la Toscana, y en 1375 Florencia tomó partido por



*Sofía Paleóloga
(reconstrucción de S. Nikitin)
Abajo, su esposo Iván III III
Gran Príncipe de Moscú*





los descontentos y por los Visconti contra «el nuevo cautiverio de Babilonia».

De 1375 a 1378, la guerra de los Ocho Santos asoló Italia, enfrentando a las ciudades sublevadas con los Estados Pontificios y en particular con Bolonia. Este nombre no aparece hasta 1445 para designar las comisiones de ocho miembros creadas durante la guerra: los *otto dei preti*, encargados de gravar al clero (1375), y los *otto di guerra*, encargados de conducir la guerra y la diplomacia (1376), especialmente para tantear a John Hawkwood, el *condottiere* del Papa Gregorio XI, y convencerle de pasarse al servicio de Florencia.

En 1417, el Concilio de Constanza pone fin al *Gran Cisma de Occidente*, pero constituye, de hecho, el acta de nacimiento de la Iglesia Reformada.

Así, condena como herejes a los reformadores: Juan Hus y Jerónimo de Praga serán quemados vivos. Solo John Wyclif (1330-1384), refugiado en Oxford y decano del Colegio de Canterbury en 1365, escapa a tal suerte. En lo tocante a la unión de las Iglesias con el mundo ortodoxo, el Concilio se limitó a declararse institución permanente que debía reunirse periódicamente.

Seis siglos después, estas dos cuestiones siguen vivas.

En 1423, el Concilio de Pavía-Siena es convocado y se disuelve al año siguiente; el problema se remite al concilio general que debe celebrarse siete años más tarde, para el cual el Papa Martín V elige la ciudad de Basilea.

El 3 de marzo de 1431, Martín V muere, y ese día marca la apertura del concilio, así como la elección de su sucesor, Eugenio IV.

En 1439, un nuevo Concilio se inaugura en Florencia, como continuación de los concilios de Basilea y Ferrara, en cuyo transcurso Eugenio IV había creído nuevamente haber logrado la unión de griegos y latinos.



Vassili III Ivánovich
Gran Príncipe de Moscú
(1479-1533)
hijo de Sofía Paleóloga
Princesa de Bizancio

En junio de 1459, el Papa Pío II (r.º 1458-1464) convoca un concilio en Mantua; el Cardenal Besarión intenta, sin éxito, convencer a los asistentes de reemprender la cruzada.

Si el Rey de Francia y el Duque de Milán solicitaron la mano de Zoé Paleóloga, según los historiadores estos pretendientes católicos habrían sido rechazados porque la Princesa había permanecido ortodoxa.

Se hablan también de posibles uniones con Federico, hijo mayor de Ludovico III de Mantua, y con el futuro Jacobo II de Chipre, de la familia de Lusignan.

En 1469, cuando Iván III, Gran Príncipe de Vladímir y de Moscú, acababa de perder a su esposa María de Tver, el Papa Pablo II contempla la posibilidad de un matrimonio con Zoé Paleóloga.

Espera así ver retornar al Gran Principado ortodoxo de Moscú al seno de la Iglesia Católica.

La '*Crónica de Sofía*' refiere que en febrero de 1469 el «griego Yuri» llegó a Moscú portador de una carta del Cardenal Besarión y un retrato de Zoé para el Gran Príncipe Iván. Tras consultar a su madre, al Metropolitano Felipe y a la Duma de los Boyardos, Gian Battista della Volpe -rusificado, hombre de confianza de Iván III y diplomático bajo el nombre de *Iván Fryazin* (Iván Lisitsin Friásinov)- es enviado a Roma para llevar la respuesta de Iván III; y según la crónica, el Gran Príncipe habría pedido «que le



condujeran a Moscú a la princesa dibujada en el icono».

El embajador es recibido por el Papa con grandes honores, y las negociaciones se prolongan durante tres años.

El 1º de junio de 1472, los esponsales son bendecidos por el nuevo Papa Sixto IV en la Basílica de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, siendo Iván III representado por el embajador especialmente retornado de Moscú.

El 24 de junio de 1472, Zoé abandona Roma acompañada del Cardenal Besarión e Iván Fryazin.

El cortejo recorre Europa de sur a norte, y suntuosas recepciones se organizan en las ciudades que atraviesa.

El 1º de septiembre llega a Lübeck. El viaje prosigue por el mar Báltico, y el 12 de septiembre Zoé arriba a Kolyvan (Tallin). En octubre pasa por Dorpat (Yúrev), luego Pskov y Nóvgorod. El 12 de noviembre de 1472, hace su entrada en Moscú; el matrimonio se celebra ese mismo día en la Catedral de la Dormición, en el Kremlin de Moscú.

De la unión de Sofía Paleóloga e Iván III nacerá Vasili III, padre de Iván IV *el Terrible* (1530-1584), Príncipe de Vladimir y de Moscú, y en 1547 primer Zar de Rusia.

1502 El legado

La *Crónica de Nikon* [colección Obolenski], cuyos 939 primeros folios fueron compuestos entre 1526 y 1530 bajo la autoridad del Metropolitano de Moscú Daniel (1492-1547), consigna los acontecimientos relativos a la vida de Sofía e Iván III.

Los folios 940 a 1166, redactados para los sucesos de 1521 a 1556, y los folios 1167 a 1209, correspondientes a los años 1556-

1558, no serían escritos hasta mediados de la década de 1570.

En el momento de la conclusión e incluso de la celebración del matrimonio, Andreas es aún el heredero legítimo de los Paleólogos, como atestiguan los presentes enviados por Iván III a los hermanos de su esposa, a quienes las crónicas rusas llaman respetuosamente *Tsarevichi*.



Iván IV el Terrible
Gran Príncipe de Moscú y de Vladimir
primero que se tituló Zar de todas las Rusias
(1530-1584)
nieto de Sofía Paleóloga
Princesa de Bizancio

En 1472, el matrimonio con la hermana del depositario de la Corona de Bizancio es prestigioso, pero no invita a imaginar un destino particular, aunque el Senado de Venecia hubiese decidido oficialmente que Iván III sería el heredero legítimo de la última dinastía imperial en el caso de que Andreas muriese sin dejar una descendencia que pudiera aspirar a ello de modo legítimo.

La crónica rusa refiere también que una gran biblioteca formaba parte de la dote de la Princesa.

La rebautizada Sofía era una mujer culta y de carácter, que ejercerá una gran influencia sobre el porvenir de Rusia. Alentó las artes e introdujo en el país las influencias bizantinas, griega e italiana. Artistas, ingenieros, militares, diplomáticos, joyeros, médicos: los «*Fryazins*» (rusificación de *franco*) aportaron un soplo nuevo y transformaron el país en profundidad.

A partir de Sofía Paleóloga se constituye una «*corriente de los Occidentales*», favorable a la unión de las iglesias ortodoxa y católica y a la unidad de la Rus con Europa.

Oriundo de Bolonia, el arquitecto Aristotele-Ridolfo Fioravanti (1415-1486) construye en piedra la Catedral de la Dormición de Moscú.

Si desde 1371 los Príncipes de Moscú y Vladimir habían dejado de pagar tributo a la



Horda de Oro y de acudir a Saray para obtener del Khan el reconocimiento de su reinado, es en los peldaños de esa catedral donde Iván III romperá el tratado que sometía a Rusia a la *Horda*, firmando así oficialmente el acta de nacimiento de la nación rusa.

Entre 1487 y 1491, Marco Ruffo y Pietro Antonio Solari edifican frente a ella, en la plaza de las catedrales del Kremlin, el Palacio de las Facetas. Se construyen numerosos monasterios e iglesias en la capital.

En 1483, Andreas Paleólogo, el hermano de Sofía, casa a su hija María con el Príncipe Vasili de Vereisk, sobrino del gran duque de Moscú.

La *Crónica de Nikon* y la *Historia rusa* de Tatíschev (1686-1750) recogen con precisión -con críticas y a veces con cierto humor- los distintos episodios de este reinado.

Como la anécdota del Cardenal Antonio Bonubre, que en el momento de la boda de Sofía quiso entrar en Moscú con la cruz latina al frente de su procesión, y el conflicto que de ello resultó con el Metropolitano Felipe, ha quedado como un episodio pintoresco en la memoria.

A la inversa, las crónicas reprochan a la Reina Bizantina *«falta de frugalidad»*. Pues si había crecido en una pobreza relativa, nada era aquello comparado con la austeridad eslava, donde las riquezas de la vasta Rus se habían acumulado de generación en generación.

Al parecer, dilapidó el tesoro en favor de sus allegados, y la *Crónica* dejó constancia de ello:

«...porque el tesoro del Gran Duque perdió mucho ... ella dio a su hermano; con motivo de su matrimonio, dio a su sobrina, mucho...»

En 1490, Iván Ivánovich, hijo de Iván III y de su primera esposa María de Tver, cae enfermo. Sofía encarga en Italia a un médico que promete, en vano, curarle. Corren por Moscú rumores de que los griegos habían envenenado al heredero.

En 1498, su hijo Dmitri Vnuk es coronado Príncipe de Moscú. Pero Sofía y su hijo el Príncipe Vasili prosiguen sus maniobras: algunos partidarios de Dmitri son ejecutados, los demás, desterrados.

En junio de 1502, a la muerte de su hermano Andreas Paleólogo, ella se convierte en titular de los derechos y títulos del Imperio de Bizancio.

En 1502, cuando Iván III transfiere los derechos hereditarios a su hijo Vasili, Dmitri y su madre Helena Stefánovna ya han caído en desgracia definitivamente y son arrestados.

De la unión de Iván Vasílievich y Sofía Paleóloga nacieron al menos 13 hijos, pero también una nueva idea de Rusia y el fundamento de la

llamada *«Tercera Roma»*. De hecho, los emperadores rusos tomarán el dictado de *Zar* o *Csar*, rusificación de César, el principal título imperial romano y bizantino.

Las leyendas eslavas sostienen que Constantino XI Paleólogo, muerto sobre las murallas de Constantinopla, retornará reencarnado en un Zar ruso, y que hará de la antigua Bizancio su capital.

NOTA

Este artículo ha sido originalmente publicado en la *Rivista Nobiliare* de la Accademia Araldica Nobiliare Italiana,- dirigida por el Conde Guelfi Camaiani, a quien agradecemos su amabilidad.



*Júpiter Capitolino
en el Hermitage de San Petersburgo*

PROMOCIONES NOBILIARIAS Y FANTASÍAS DESENFRENADAS

por Carmelo Currò Troiano

Desde luego, no me he olvidado de los falsos príncipes y nobles que, durante este tiempo, consiguen hacernos sonreír y mantenernos de buen humor.

En la exhibición de escudos de armas, coronas y diademas que vemos a diario en *Facebook*, nos unimos al coro del asombro ante la cantidad de órdenes que se siguen creando cada semana, y la cantidad de capas que se ofrecen para el deleite de los caballeros advenedizos. Asombro y, para muchos, incluso admiración.

En efecto, deberíamos alegrarnos del glorioso final de la carrera de aquel señor ibérico que, como leemos en las redes sociales, tras empezar con un apellido anónimo, añadió un título de barón, luego un título de conde, después un segundo título de conde, se saltó el de marqués, se convirtió en duque y finalmente alcanzó el título de príncipe, que quizás le parecía demasiado osado para asumir de repente hace unos años.

Este no es un caso nuevo, y es un buen ejemplo para Italia, donde



Arriba, el rey Bansha de Ghana

Abajo, Ronald Edward Frederick Kimera
Muwenda Mutebi II, 36º rey de Buganda



la gente olvida fácilmente y, si lo recuerda, está dispuesta a hacer la vista gorda antes de hablar mal de la persona en cuestión a sus espaldas. La anciana duquesa de Carabás, por ejemplo, ha dejado las mismas huellas en *Facebook* que sus compañeros falsos príncipes y duques: los títulos de marquesa que usó hace unos años, antes de dar el paso y ponerse una corona más majestuosa. Pero no se da cuenta de que incluso hoy usa todas esas coronas mal, una encima de la otra o juntas, según lo que le diga su cabeza, que debido a su avanzada edad le juega malas pasadas.

Un autoproclamado barón francés incluso envió un correo electrónico a una supuesta empresa heráldica local, mediante *Facebook*, solicitando información sobre su apellido. En respuesta, con fecha y hora incluidas, el *sitio web* le ofreció, gratuitamente, información superficial sobre la existencia pasada de una familia noble con un apellido



(casi) idéntico. Esta información tan endeble no le proporcionaba ninguna conexión con los verdaderos nobles, pobres y extintos, pero bastó para coronarlo con una magnífica corona de barón.

Felicitaciones, pues, a los nuevos príncipes y duques, y a los nuevos grandes maestros que iluminan las páginas de tantas redes sociales. Pero, ¿cómo es posible que sigan prosperando, se preguntan muchos, si dinastías extintas, familias olvidadas y ramas colaterales desaparecidas han sido resucitadas, exhumadas y reconstruidas?

Para entonces, muchos creían que todos los linajes bizantinos, rusos, romanos, florentinos, genoveses, venecianos, sicilianos, malteses y franceses habían sido saqueados brutalmente y convertidos en botín de guerra para los hijos y descendientes de campesinos y mozos de cuadra.

Es muy sencillo.

Tras agotar los tronos europeos, los vendedores de títulos prácticamente se trasladaron a Asia y a África, donde encontraron un terreno fértil y virgen para cultivar tronos, producir turbantes y vender productos *nobles*.

Cómo alguien puede afirmar descender de un sultán o del jefe de una rama menor hasta entonces desconocida, en regiones

donde, entre otras cosas, a menudo escasean los archivos y donde, en cambio, existen varios pretendientes, es un misterio casi tan enigmático como el de los platillos voladores.

Pero incluso estos bucaneros de bajo coste, y sus partidarios europeos que a menudo alardean de títulos, espadas y condecoraciones asiáticas baratas, ignoran que, a pesar de las dificultades, es posible realizar comprobaciones exhaustivas sobre la veracidad de muchos linajes y ridiculizarlos, simplemente invocando el famoso texto '*Las dinastías musulmanas*' de Stanley Lane-Poole, y comparando las genealogías que el autor presenta con las lagunas e invenciones que surgen de las noticias imaginadas por los diversos pretendientes.

Pero ¿qué significan estas lagunas, comparadas con los abismos que llenan los duques y duquesas de Carabás con sus coloridas exhibiciones de escudos de armas y coronas intercambiables? ¿Y con la información que sobre sus familias no proporcionan a los curiosos? ¿Qué nos falta por ver?

E s p e r e m o s que a nadie se le ocurra descender de un Papa y

reclamar el Trono pontificio.

Pero quizá me equivoqué con los marcianos: ¿no quieren Vds ver surgir a un pretendiente al trono de Marte?



*Dos autoproclamados sultanes de Sulú
(el Joló de las Filipinas hispanas)*

Arriba, Esmail Kiram II (1939-2015)

Y abajo Su Majestad Muedzul Iail tan Kiram, Sultán de Sulú y Norte de Borneo generosísimo en el otorgamiento de títulos y medallas mediante pago



LA REAL ASOCIACIÓN DE CABALLEROS DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE

Por el Dr. D. Rodolfo-Francisco Orantos y Martín-Requejo

La imagen de Santa María de Guadalupe fue coronada canónicamente como Reina de la Hispanidad, protectora y patrona, el 12 de octubre de 1928 por el Rey Don Alfonso XIII y Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Segura y Sáenz, Don Pedro, Arzobispo de Toledo y Primado de España, que actuaba como legado pontificio de Su Santidad el Papa Pío XI.

Sancta Maria de Guadalupe, Gratia plena, Mater Dei, Hispaniarum Regina, Ora pro nobis peccatoribus, es la inscripción grabada en la lustrina de la Corona Imperial, del Sacro Imperio Romano Germánico, propia de Santa María de Guadalupe, caso único de las advocaciones marianas, única Reina de la Hispanidad a los efectos del Código de Derecho Canónico y de la Iglesia de Roma. Este acontecimiento ha sido el hecho más importante en la historia de Santa María de Guadalupe, tras los de su traída de oriente, su paso por Constantinopla, Roma, y Sevilla, su enterramiento como motivo de la invasión musulmana y los de su aparición en el siglo XIII a Gil Cordero, tras lo cual interviene el Rey Don Alfonso XI de León y de Castilla, que en el año de 1330, en su primera visita, mandó agrandar y ampliar el templo, para que fuese digno, con el añadido de hospitales para los numerosos peregrinos que allí acudían, y a raíz de la victoria obtenida contra los musulmanes en la batalla del Salado (1340), el Rey visitó por segunda vez el lugar para ofrecer su agradecimiento a la Virgen, a la que hizo donación de varios trofeos obtenidos en la batalla y además dictó un Real Privilegio,

de 25 de diciembre de 1340, mediante el cual declaraba el Real Patronazgo que se mantiene, sin novedad hasta la actualidad. Tras esto, el 17 de junio de 1955, se erige en Basílica Pontificia siendo desde entonces Real y Pontificia Basílica, Monasterio y Santuario de Santa María de Guadalupe:



Pero comencemos la historia por su principio, pues la imagen de la Virgen, fue tallada en Israel en el siglo I se atribuye a San Lucas, es una antigua talla en madera oscura de cedro del Líbano (*cedrus libani*) catalogada dentro del grupo de vírgenes negras de la Europa. San Lucas, fue enterrado en Beocia (Grecia) con la imagen. Antes, San Lucas, médico de profesión, sufrió la gloria del martirio en esa provincia grecorromana de Acaya, donde fue colgado de la rama de un árbol. El Evangelista pidió que

le enterrasen junto a una talla de la Virgen que él mismo había realizado, y más tarde, sus restos, con la imagen, fueron trasladados a Constantinopla, donde se le enterró en la Basílica de los Santos Apóstoles, en la actualidad, sus restos se encuentran en la Basílica de Santa Justina, en Padua, Italia.

Posteriormente, San Gregorio Magno la lleva de Constantinopla a Roma en el año 582 y colocada en el nicho de su oratorio, saliendo en procesión por las vías romanas con el fin de erradicar una peste que aquejaba a la población, segando muchas vidas, entre ellas las de Su Santidad el Papa Pelagio II. Siendo elegido Santo Padre San Gregorio Magno mandó hacer letanías y procesionar la imagen



que tenía en el oratorio personal, estando en procesión se oyó un canto celestial similar al de unos ángeles que *entonaban* al aire loas a la Santa Virgen diciendo:

Alégrate, Reina del Cielo, alégrate. Aquí el que tú mereciste concebir y parir ya es resucitado. Según lo dijo.

Justo después apareció sobre el conocido actualmente como Castillo de Sant'Angelo, un ángel limpiando la sangre de una espada. Después de todo esto la pestilencia cesó en la ciudad y San Gregorio Magno se convirtió en un fiel devoto de la imagen.

Unos años más tarde, San Gregorio Magno envió varias reliquias al Arzobispado de Sevilla, en el Reino Godo de Hispania, siendo recibidas por su titular, San Leandro, a quien agradecía con el presente el haberse ocupado de destruir la herejía arriana, y entre esas reliquias se encontraba la imagen, que llegó por la mar, y se desató una terrible tempestad que puso en peligro el barco, su marinería y pasaje. Entonces uno de los clérigos, movido por la fe y la devoción sacó la imagen a la cubierta y le suplicó con tanta humildad y devoción que cesase la tempestad que la tormenta amainó automáticamente. Conociendo San Leandro el presente enviado por Su Santidad el Papa salió al puerto a recibir a la imagen y con gran veneración fue trasladada a sus aposentos. Siendo posteriormente entronizada en iglesia principal de la Ciudad, posiblemente la del Divino Salvador, Santa María la Blanca, Santa Catalina o San Vicente, y venerada con gran fervor por todo el pueblo.

Tras la invasión musulmana del año 711, Unos clérigos cristianos que se retiraban con ella de esa ciudad, hacia el norte peninsular la depositaron en una caja y la

escondieron en un paraje de la sierra de las Villuercas junto al río Guadalupejo. En el año 1330 se le apareció a un vaquero llamado Gil Cordero y le dijo que existía allí una imagen

suya y se construyó una ermita, vinculada a la Corona, para la Virgen ocultada por los clérigos en la huida al norte como consecuencia de la invasión musulmana de España.

El descubrimiento de la imagen de la Virgen María fue rápidamente divulgado y aceptado en su condición de Fe y esperanza en la protección mariana por la sociedad de la Baja Edad Media. Así en el siglo XIV los Caminos de Guadalupe surgen con fuerza en el panorama peninsular, contando con el apoyo incondicional de la Real Familia, Trastámara, Austria, y Borbón, que llega hasta la actualidad, y contribuyen a la propagación del culto y la espiritualidad, primero bajo custodia de los Jerónimos y, -actualmente, de los Franciscanos.

Guadalupe se convierte el lugar de oración y estancia de todos los Reyes de León y de Castilla, el Rey Don Enrique IV de León y de Castilla está allí enterrado y fue principal

valedor e impulsor de las peregrinaciones, haciéndola por el Camino de Levante en 1463, acompañado del Gran Maestre de la Orden de Calatrava don Pedro de Girón y Acuña. En Guadalupe la Reina Doña Isabel I de estos Reinos y el Rey Don Fernando II de Aragón, primero de Sicilia y Navarra, y quinto de León y Castilla, reciben al Almirante Colón en los años 1486, 1489, 1492 antes de partir en su viaje de descubrimiento; y luego en el año 1493 a su vuelta. La Reina Doña Isabel I peregrinó dieciséis veces, también el Rey-Emperador Don Carlos I, Don Felipe II, Don Felipe III, Don Felipe IV, Don Alfonso XIII, Don Juan Carlos



La primera imagen, de la Virgen tallada en Tierra Santa, es la que se venera en la capilla Stella Maris en la base antártica de la Armada Argentina sobre la siguiente leyenda:

Intercede María Santísima, por los marinos del ARA General Belgrano.

Ave Maria Deo Gratia

In memoriam

2 de mayo de 1982"

*La base española
Juan Carlos I,
no tiene capilla.*

I y Don Felipe VI han visitado oficialmente Guadalupe.

Descansan allí también, la Reina Doña María de Aragón; el Infante de Portugal Dom Dionis, hijo del Rey Dom Pedro I de Portugal; y también la hija del Rey Don Enrique II de León, de Castilla y de Galicia, Su Alteza Real la Infanta Doña Juana Enríquez de Castilla. El Almirante Don Cristóbal Colón peregrinó cuatro veces, la última en 1496, cuando trajo a dos indios, Cristóbal y Pedro, que fueron bautizados en la pila que ahora se encuentra en la fuente de la plaza, delante del Real Monasterio.

A Guadalupe acudió también el Capitán Don Hernán Cortés de Monroy y Pizarro-Altamirano, Excelentísimo Señor Marqués del Valle de Oaxaca, para dar las gracias por estar vivo tras la Conquista de la Nueva España de la Mar Océana, epopeya militar y política que realizó enarbolando el estandarte rojo que representaba la imagen de la Virgen de Guadalupe sita en el coro.

Y también, fue Don Miguel de Cervantes y Saavedra para ofrecer los grilletes con los que estuvo preso en Orán; y Don Luis de Góngora y Quevedo; y el Excelentísimo Señor Marqués de Santillana; y Santa Teresa de Jesús, y San Pedro de Alcántara, y San Francisco de Borja, y San Vicente Ferrer y finalmente San Juan Pablo II.

La devoción a Santa María de Guadalupe, bien sea bajo su representación europea o americana, que tiene su origen en su imagen del coro de la Real y



Arriba, la imagen de Santa María en el coro

Abajo, el estandarte de Hernán Cortés y detalle del mismo en su original



Pontificia Basílica, Monasterio y Santuario, está extendida por todo el mundo, especialmente el mundo hispano. Los Misioneros y los Militares llevaron a las Américas las imágenes de la virgen del coro, Santa María de Guadalupe sin niño, como puede verse en las imágenes, para que se comprendiese mejor su virginidad en el proceso de cristianización.

Tanto es así, que se construyó una Iglesia Nueva, bajo la advocación de la Santísima Trinidad, financiada íntegramente por Don Pedro Colón de Portugal (1676-1733), VIII Duque de Veragua, a finales de 1728, destinando cincuenta y tres mil ducados para su construcción y ornamentación, cediendo al mismo tiempo todos los derechos de propiedad a la comunidad jerónima, no quedando en eso su contribución, dado que también donó una importante cantidad de jaspe azul y blanco de Génova que fue aprovechada para renovar el pavimento de la iglesia vieja, donde lo seguimos pisando cada vez que en ella entramos.

Pasando a América, es en el reino de la Nueva España del Mar Océano, donde mejor se afincó y donde se incardinó decisivamente el culto a Santa María de Guadalupe, una advocación de la Santísima Virgen María que llegó a aquellas latitudes con quien lo erigió, el Capitán Hernán Cortés de Monroy y Pizarro-Altamirano. Como ya hemos dicho, apenas diez años más tarde, el 9 de diciembre del año 1531 la Santa

María de Guadalupe se apareció a un nativo llamado Juan Diego, luego Santo de la Iglesia de Roma, si bien esta aparición se documentó



un siglo más tarde.

La imagen mariana mexicana no es una réplica de principal de la Real y Pontificia Basílica, Monasterio y Santuario, sino una imagen en dos dimensiones, sobre una tela, que quedó impresa en el manto de San Juan Diego al abrirlo ante el Excelentísimo y Reverendísimo Señor Obispo de Ciudad de México, Don Juan de Zumárraga y Muntsaratz. No es una virgen negra, sino mestiza, de pelo liso con vestimenta parecida a la de la Inmaculada Concepción, y es en todo excepto en la presencia del Niño Jesús, similar a la virgen del coro, también Santa María de Guadalupe, de la Real y Pontificia Basílica, Monasterio y Santuario europeo.

El Capitán Cortés de Monroy veneraba a Santa María de Guadalupe que presidía el estandarte que encabezó la entrada de las tropas españolas en Tenochtitlán, luego Ciudad de México, en el año 1521 y que se conserva en el museo del Castillo de Chapultepec, réplica de la citada virgen del coro sobre un todo de gules, bermellón, propio del Reino de Castilla.

En aquel tiempo, Santa María de Guadalupe era la advocación mariana más venerada en toda Europa, no olvidemos que el consistorio de Zaragoza cambió en el año 1613 la festividad de la Santa María del Pilar, del 2 de enero al 12 de octubre, fecha más benigna en la climatología, alejada de otras celebraciones, lo que no ocurría tan solo un día después del Año Nuevo, y cargada de un simbolismo enorme, el descubrimiento de América, coincidencia que viene generando confusiones que llegan hasta hoy en día. En relación con esto cabe recordar que la patrona del Reino de España es la Inmaculada Concepción, y el patrón, Santiago el Mayor, Apóstol.



Imagen de la Guadalupana en su Basílica del cerro de Tepeyac, en México

Así, el 4 de noviembre de 1982, Su Santidad el Papa San Juan Pablo II, tras visitar la Real y Pontificia Basílica, Monasterio y Santuario de Santa María de Guadalupe, pronunció estas palabras: *“Es indiscutible la estima tan grande que le tengo a la Virgen de Guadalupe de México. Pero me doy cuenta de que aquí están sus orígenes. Antes de haber ido a la Basílica del Tepeyac, debería haber venido aquí para comprender mejor la devoción mexicana”*. Por todo ello Santa María de Guadalupe, con casi 2.000 años de historia es un valor espiritual cristiano cuasi universal a ambos lados del Atlántico, es indudable su origen en Israel, y su paso por Acaya, Constantinopla, Roma, Sevilla, España y México. Siendo su reconocimiento exclusivo como Reina y Patrona de la Hispanidad y su dualidad iconódula, un caso único. En este contexto histórico milenario e intercontinental en lo territorial, su patronazgo local como Patrona de Extremadura es desde hace apenas 113 años.

Pero volviendo ya a la Coronación, el 12 de marzo de 1929, seis meses más tarde, se constituye ese mismo día tras iniciativa regia, la Guardia de Honor de Caballeros de Santa María de Guadalupe, es decir la Real Asociación, cuyo objeto era rendir homenaje de devoción y amor filial a María Santísima y perpetuar para siempre su gloriosa coronación, al mismo tiempo que, reavivar en el corazón de sus miembros la práctica religiosa que durante siglos guardaron siempre sus mayores, tal como se recoge en el título preliminar de sus primeros Estatutos, aprobado en 1930:

Se propone rendir homenaje de devoción y amor filial a María Santísima, estableciendo una Guardia de Honor ante su venerada imagen de Guadalupe, en memoria de su gloriosa Coronación Canónica realizada solemnemente el día 12 de Octubre del año 1928, en testimonio de fidelidad inquebrantable



a la excelsa Reina de los cielos y tierra, y en acción de gracias por los inmensos beneficios que debe España y especialmente Extremadura a su bendita intercesión y singular predilección de Guadalupe. El ideal de esta asociación es reavivar en el corazón de sus miembros la devoción intensa y práctica que en el transcurso de los siglos guardaron siempre vuestros mayores a Santa María de Guadalupe, a fin de vivir y morir bajo su protección y promover en las almas y en la asociación el reinado de Nuestro Señor Jesucristo”.



Los citados primeros Estatutos fueron aprobados por el Ordinario de Toledo, el día 3 de enero de 1930, antes, el 10 de febrero de 1929, se constituyó la Comisión Gestora, con setenta y un miembros.

Tras la coronación de Santa María de Guadalupe el 12 de octubre de 1928, se constituyó la Real Asociación, el 10 de febrero de 1929, presentada públicamente el 12 de marzo del mismo año. Ambas iniciativas, la mariana y la asociativa, contaron con el impulso regio.

Como consecuencia de ello, Su Majestad el Rey de España asumió la Presidencia de Honor de la organización, lo que manifestó mediante Real Orden de 27 de abril de 1929, publicada dos días después, vigente y no derogada hasta el momento actual. Conforme al principio hereditario del primer instituto de España, la Corona, no cabía pensar otra cosa que la Real Orden citada no

lo era en relación con la persona física que representaba la primera instancia del Reino, sino con Su Majestad el Rey de España y Jefe dinástico de la Real Casa y Familia de España, encarnada la dignidad por quien legítima o constitucionalmente la encarna en cada momento histórico.



Don Alfonso de Borbón y Austria, Don Juan de Borbón y Battenberg, Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, Don Felipe de Borbón y Grecia, tal y como aparecen en la galería de honor de la Real Asociación, el segundo revestido como Diputado Decano de la Maestranza de Caballería de Castilla

Sin embargo, los graves acontecimientos históricos, la proclamación de la II República, la Guerra Civil, y Régimen posterior, hicieron parecer la existencia de ruptura en algo tan sencillo como lo anterior, pero retomado el principio hereditario consustancial a la figura de Su Majestad el rey de España, junto con el mandato constitucional que hace a don Juan Carlos I legítimo heredero de la Dinastía Histórica, es claro que el Presidente de Honor a partir del año 1941, era el Jefe de la citada Dinastía Histórica, el padre del que fue ya Rey Constitucional de España a partir del 29 de diciembre de 1978.

En 1976, instaurada la monarquía, la Junta de Gobierno retoma acertadamente la vinculación de la Corona con la Presidencia de Honor, pero no es hasta un año más tarde, en vísperas de la restauración de la Monarquía legítima el 14 de mayo de 1977, cuando se impone a Su Majestad el Rey de España, tercer Presidente de Honor, la medalla de Oro que ya perteneció al primer Presidente de Honor, su abuelo, que se custodió en la Real Asociación durante la guerra civil y el franquismo.



Finalmente, con fecha de 28 de mayo de 2025, día en el que la Junta de Gobierno, reunida a las 17:00 horas, toma el acuerdo que sigue por unanimidad, el Presidente de la Real Asociación, en consonancia con todo lo anterior, entregó a Su Majestad el Rey de España en su visita a la Real y Pontificia Basílica, Monasterio y Santuario de Santa María de Guadalupe, la Venera dorada de nuestra organización, que ha aceptado gustoso, a la que se incorpora en su estuche la siguiente mención:

**A SU MAJESTAD EL REY,
PRESIDENTE DE HONOR DE
LA REAL ASOCIACIÓN DE
CABALLEROS DE SANTA
MARÍA DE GUADALUPE.
REAL ORDEN DE 27 DE
ABRIL DE 1929
28 DE MAYO DE 2025**

Acuerdo de la Junta de
Gobierno

Informada la Junta de Gobierno con la lectura del documento anexo número dos, que forma parte inseparable del acta, la misma toma los siguientes acuerdos por unanimidad:

1. Tomando en consideración el informe recogido en el anexo número dos, y por ello el correcto principio hereditario en la sucesión de la Presidencia de Honor de la Real Asociación en la dignidad de SU MAJESTAD EL REY DE ESPAÑA o JEFE DINÁSTICO DE SU REAL CASA Y FAMILIA, habiendo sido personificada la misma hasta la fecha en los siguientes: 1929, Don Alfonso de Borbón y Austria; 1941, Don Juan de Borbón y Battenberg; 1977, Don



*Reproducción artística
de la Real Orden
de 27 de abril de 1929*

*Abajo, imposición del collar del
Toisón de Oro
a la Virgen de Guadalupe*



Juan-Carlos de Borbón y Borbón, 2014, Don Felipe de Borbón y Grecia. Sigue Doña Leonor de Borbón y Ortiz, Princesa de Asturias.

2. Colgar en nuestras instalaciones las fotos de los Presidentes de Honor, del mismo tamaño y calidad, las dos últimas firmadas por sus titulares.

https://www.casareal.es/ES/Actividades/Paginas/actividades_actividades_detalle.aspx?data=16551

Y ahora, entrando en los aspectos dinástico-nobiliarios propios de esta publicación, decir que la condición, el calificativo de *Real*, es decir, de Su Majestad el Rey de España, puede tener cuatro orígenes distintos:

- *Inmemorial*, cuando se usa desde antaño sin oposición del Rey
- *Concesionario*, cuando el Rey concede la dignidad
- *Tutelante*, cuando el Rey tiene funciones en la corporación
- *Erector*, cuando el Rey erige la propia organización

Pudiendo considerarse en las de tutela y erección que, si se somete a Su Majestad el Rey la relación de nuevos miembros, y no se manifiesta oposición por su Real Persona, esta circunstancia podría considerarse un acto positivo

de nobleza, y denominarse así los egresados "Caballeros Regios" o "Caballeros Reales".

Repasemos ahora por último las asociaciones que encajan en cada tipo, creyendo no poner de más, aunque pudiese haber de menos, por lo que pedimos disculpas anticipadas:

- **De Inmemorial:**

- ANTIGUA, ILUSTRE Y REAL COFRADÍA DE SAN JAIME (INMEMORIAL)
- ANTIGUA, ILUSTRE Y REAL COFRADÍA DE LA CARIDAD DE TOLEDO (INMEMORIAL)
- CAPÍTULO DE CABALLEROS DE LA ANTIGUA, Y MUY NOBLE REAL ORDEN MILITAR DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y DE LA TORRE DE MOLINA DE ARAGÓN (INMEMORIAL)
- PONTIFICIA, REAL E ILUSTRE HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS EN EL PASO DEL EL PRENDIMIENTO (INMEMORIAL)
- REAL ARCHICOFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL SALVADOR DE VALENCIA (INMEMORIAL)
- REAL MUY ANTIGUA E ILUSTRE COFRADÍA DE CABALLEROS CUBICULARIOS DE SAN ILDEFONSO Y SAN ATILANO (INMEMORIAL)
- REAL COFRADÍA DE LOS CABALLEROS DEL SANTÍSIMO Y SANTIAGO DE BURGOS (INMEMORIAL)
- REAL, MUY ILUSTRE Y PRIMITIVA CONGREGACIÓN DE SAN ISIDRO DE NATURALES DE MADRID (INMEMORIAL)
- REAL E IMPERIAL ORDEN Y COFRADÍA DEL MILAGROSO PENDÓN DE SAN



Don Alfonso XIII con la Virgen al momento de su coronación en 1929

Don Juan en Villa Giralda ante la Virgen de Guadalupe, tal y como se afirma por su hija Su Alteza Real la Infanta Doña Pilar en comentario recogido en su biografía

Don Juan Carlos, firmando en el libro de honor de la Real Asociación, tras recibir su medalla de honor en 1977

ISIDORO (INMEMORIAL)

- REAL ORDEN MILITANTE DE MONTESCLAROS (INMEMORIAL)

- **De Concesión:**

- REAL, ANTIQUÍSIMA Y MUY ILUSTRE COFRADÍA DE CA- BALLEROS NOBLES DE NUESTRA SEÑORA DEL PORTILLO DE ZARAGOZA (CONCESIÓN)
- REAL ASOCIACIÓN DE CABALLEROS DEL MONASTERIO DE YUSTE (CONCESIÓN)
- REAL ASOCIACIÓN DE HIDALGOS DE ESPAÑA (CONCESIÓN)
- REAL, ILUSTRE Y NOBLE ESCLAVITUD DE SAN JUAN EVANGELISTA DE LA LAGUNA (CONCESIÓN)
- REAL COFRADÍA DEL SANTO CÁLIZ DE LA CENA DE VALENCIA (CONCESIÓN)
- REAL DIVISA DE ARAGÓN (CONCESIÓN)
- REAL GREMIO DE HALCONEROS DE ESPAÑA (CONCESIÓN)
- REAL, NOBLE Y PIADOSA CONGREGACIÓN-HERMANDAD DE SAN FERNANDO DE SEVILLA (CONCESIÓN)
- REAL HERMANDAD DE CABALLEROS DE SAN FERNANDO DE MADRID (CONCESIÓN)
- REAL ILUSTRE Y PRIMITIVO CAPÍTULO NOBLE DE CABALLEROS DE LA MERCED (CONCESIÓN)
- REAL ORDEN DE CABALLEROS DE SANTA MARÍA DE EL PUIG (CONCESIÓN)
- REAL ORDEN DE MARÍA PITA (CONCESIÓN)



- REAL ORDEN DE SAN ANTÓN (CONCESIÓN)
- REAL ORDEN DE LA DAMA DE ELCHE (CONCESIÓN)
- REAL Y BENEMÉRITA INSTITUCIÓN DE CABALLEROS HOSPITALARIOS ESPAÑOLES DE SAN JUAN BAUTISTA DE CÁDIZ (CONCESIÓN)
- REALES TERCIOS DE ESPAÑA. MEMORIAL REALES TERCIOS (CONCESIÓN)

- **De Tutela:**

- REAL, ANTIGUO E ILUSTRE SOLAR Y CASA INFANZONADA DE TEJADA. LINAJE DE PRIVILEGIO MASCULINO Y FEMENINO (TUTELA)
- REAL CONGREGACIÓN DEL SAN TÍSIMO CRISTO DE LA FE, CRISTO DE LOS ALABARDEROS Y MARÍA INMACULADA REINA DE LOS ÁNGELES (TUTELA)
- REAL CUERPO DE LA NOBLEZA, ANTIGUO BRAZO MILITAR DEL PRINCIPADO DE CATALUÑA (TUTELA)
- REAL CUERPO COLEGIADO DE CABALLEROS HIJOSDALGO DE LA

NOBLEZA DE MADRID (TUTELA)

- REAL ESTAMENTO MILITAR DEL PRINCIPADO DE GERONA (TUTELA)
- REAL HERMANDAD DE INFANZONES

DE LA VIRGEN DE LA CARIDAD DE LA VILLA DE ILLESCAS (TUTELA)

- REAL JUNTA DE NOBLES LINAJES DE SEGOVIA (TUTELA)

- REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA (TUTELA)

- REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE RONDA (TUTELA)

- REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE GRANADA (TUTELA)

- REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE VALENCIA (TUTELA)

- REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE ZARAGOZA (TUTELA)

- REAL Y MUY ILUSTRE CABILDO DE CABALLEROS Y ESCUDEROS DE CUENCA (TUTELA)

- REAL UNIÓN DE LA NOBLEZA DEL ANTIGUO REYNO DE MALLORCA (TUTELA)

- **De Erección:**

- DIVISA SOLAR Y CASA REAL DE LA PISCINA (ERECCIÓN) Navarra, 1110

- REAL ASOCIACIÓN DE CABALLEROS DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE (ERECCIÓN), España, 1929



Arriba, los Reyes Don Felipe y Doña Letizia con los Caballeros Reales de Santa María de Guadalupe (Guadalupe, 29 de mayo de 2025)

Abajo, la Medalla de S.M. el Rey como Presidente de Honor de los Caballeros de Guadalupe



ESPAÑA EN ITALIA E ITALIA EN ESPAÑA

FAMILIAS PRINCIPALES DE UNO EN OTRO PAÍS

por el Dr. Marqués de la Floresta

La historia de las relaciones entre España e Italia se remonta a muchos siglos atrás, a la época del Imperio Romano, cuando la península ibérica se convirtió en una de las provincias más importantes de Roma. A lo largo de los siglos, ambos territorios han compartido profundos lazos políticos, económicos, culturales, dinásticos y también de familias principales, que han forjado un intercambio muy proficuo.

España fue intensamente romanizada; en la Edad Media, la Corona de Aragón se expandió por el sur de Italia (Sicilia, Cerdeña y Nápoles). Durante los siglos XVI, XVII y XVIII, gran parte de la Península Italiana estuvo bajo el dominio de la Monarquía Hispánica Universal (el Ducado de Milán, el Estado de los Presidios, el Reino de Nápoles y el de Sicilia). En el siglo XVIII, representantes de la Casa de Borbón rigieron el Reino de las Dos Sicilias y el Ducado de Parma.

Si las familias españolas presentes en la Península Italiana (los Salazar, condes de Romanengo, en Milán desde el siglo XVI; los Moncada, príncipes de Monforte, en Sicilia desde el XV, los Ayala, marqueses de Valva, en Nápoles desde el XVI, los Zevallos *seu* Ceballos, duques de Ostuni, en Nápoles desde el XVI, los Monroy, príncipes de Pandolfina, en Sicilia desde el XVII, los Álvarez de Toledo, príncipes de Montalbano y muchos otros como Mendoza, López y Royo, Ramírez de Montalvo, Ordoño de Rosales, López de Castro, etcétera) han sido bien estudiadas, no es así el caso inverso. Menos se sabe sobre linajes italianos en España, aunque muchos alcanzaron amplia notoriedad. Gran-

des Casas como los Pignatelli, los Spínola, los Bucarelli, etcétera, han dejado descendencia que llega hasta nuestros días.

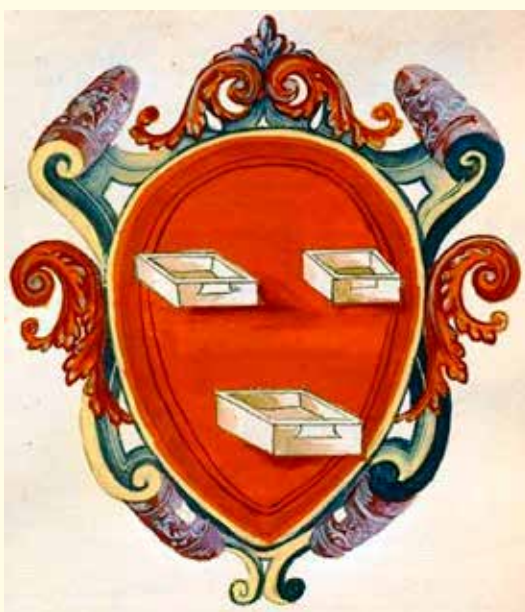
Un caso singular y representativo son los Cassani, familia procedente del Ducado de Milán que, pasada a Madrid a finales del siglo XVIII, entroncó con casas principales españolas. Una política matrimonial acertada llevó este linaje a vincularse con nobles familias, obteniendo la concesión de títulos y sucediendo, así como recibiendo hábitos de las Órdenes.

El apellido Cassani se escribe, en italiano, con doble ese, ya que requiere de la repetición de la consonante S para tener un sonido duro, que en español se obtiene con una sola ese. Esta particularidad ha hecho que la grafía original se transformara en España llevando a

la simplificación de la doble consonante, ya a partir de la segunda generación asentada en Madrid, alternando el uso de una u otra forma por varias generaciones.

En la escritura del latín eran normales las secuencias de dos grafemas consonánticos iguales, ya que este era el procedimiento gráfico para representar en dicha lengua las consonantes largas (llamadas comúnmente dobles o geminadas), frente a las breves, que se representaban con un solo grafema: *annus* ('año') frente a *anus* ('vieja'), *cassa* ('vacía') frente a *casa* ('cabaña'), *vita* ('vida') frente a *vitta* ('venta').

En cambio, no es propia del español la duplicación o geminación de los fonemas consonánticos, ya que uno de los fenómenos característicos del proceso de evolución del latín



Armas de los Cassani
de Milán



al español fue, precisamente, la simplificación de las geminadas latinas, como demuestran las numerosas palabras españolas que han simplificado la consonante doble de su étimo latino: adicto (del lat. *addictus*), agregar (del lat. *aggregāre*), anotar (del lat. *annotāre*), copa (del lat. *cuppa*), gema (del lat. *gemma*), giba (del lat. *gibba*), grueso (del lat. *grossus*), letra (del lat. *littĕra*), ofender (del lat. *offendĕre*), seco (del lat. *siccus*), suceso (del lat. *successus*), etcétera⁽¹⁾.

Veamos ahora quién fue el primer Cassani que pasó a España. Don Giuseppe Antonio Cassani⁽²⁾ (españolizado en José Antonio Cassani y Giraldeli), Conde de Giraldeli, fue hijo de Don Giovanni Cassani (1724-1807) y de Doña Gertrude Giraldelli (1739-1809); había nacido el 4 de julio de 1763, en Milán y murió el 2 de marzo de 1847, en Madrid. Gentilhombre de Cámara de S.M. el Rey Carlos IV, y Regidor perpetuo de Baza.

Contrajo matrimonio con Doña María Amalia de Cron y de Witte, Condesa de Cron, Dama Noble de la Reina María Luisa, el 1º de agosto de 1805 en el Palacio Real de Madrid, y el 28 de noviembre de 1805 en la iglesia de San José (hija de D. Gaspar de Cron y Dalmases, Conde de Cron y de Doña María de Witte y Pau, Dama Noble de la Reina María Luisa) nacida el 24 de diciembre de 1783 en Madrid, y muerta el 8 de diciembre de 1864, en Madrid. Dos extranjeros que dieron origen a una nueva casa hispana a través de sus cuatro hijos: D. Gaspar José Cassani y Cron (1807-1876), D. Juan Evangelista Cassani y Cron (1809-1870), D. José Gaspar Cassani y Cron (1812-1888) y D. Luis José Cassani y Cron (1816-1900), de los cuales descienden quienes ostentaron los siguientes títulos.



*Armas de los Cassani
de Génova*

1) **1456.** Conde de **Cifuentes** con Grandeza de España: título de Castilla concedido por el Rey Don Enrique IV de Castilla, en 1456, a D. Juan de Silva, Alférez Mayor Perpetuo de Castilla. Grandeza de España concedida el 24-IV-1717, por el Archiduque Carlos de Austria (pretendiente a la Corona de las Españas y titulado 'Carlos III'), confirmada de primera clase el 23-VII-1727. Fue XIX Conde de Cifuentes, D. Mariano de las Mercedes **Casani** y Carvajal (carta de sucesión de 1945). Fue XX Conde de Cifuentes, D. Juan de Berenguer y **Casani** (real carta de sucesión de 29-X-1987).

2) **1642.** Marqués de **Navamorcuende**: título de Castilla concedido por el Rey Don Felipe IV, el 21-V-1642, a D. Diego Dávila y Coello, Capitán General de Chile, Caballero de la Orden de Santiago. Fue XV Marquesa de Navamorcuende, D^a Maria del Milagro Lloréns y **Casani** (real carta de sucesión de 24-IX-1981).

3) **1647.** Vizconde de **Fefiñanes**: título de Castilla concedido por el Rey Don Felipe IV, el 13-V-1647, a D.

Gonzalo de Valladares Sarmiento y Andrade, Señor de Fefiñanes en Galicia, Caballero de Alcántara. Fue XIII Condesa de Fefiñanes, D^a María Aurora **Casani** y Losada (carta de sucesión de 2-XI-1951). Es el XIV Conde de Fefiñanes, D. Pedro Alonso-Martínez y **Casani** (real carta de sucesión de 9-V-2011).

4) **1654.** Conde de **Maceda** con Grandeza de España: título de Castilla concedido por el Rey Don Felipe IV, en 21-IX-1654, a D. Alonso de Lanzós y Novoa, Andrade y Sotomayor, Señor de Maceda en Galicia, Caballero de la Orden de Santiago. Grandeza de España otorgada el 25-III-1710 al IV Conde, D. José Benito de Lanzós y Montenegro. Fue XVII Condesa de Maceda, D^a Lucía **Casani** y Losada (carta de sucesión de 16-XII-1970). Es la XVIII Condesa, D^a Inés Pan de Soraluce y **Casani** (real carta de suce-

sión del 13-I-1993).

5) **1693**. Conde de **Santa Cruz de los Manueles** con Grandeza de España: título de Castilla concedido por el Rey Don Carlos II, el 15-II-1693, a D. Francisco Manuel y Ruiz de León de Lando, Corregidor de Murcia y Cartagena, Veinticuatro de Córdoba, Caballero de la Orden de Alcántara. El 30-10-1716, el Rey Don Felipe V otorgó la Grandeza de España. Fue XI Condesa de Santa Cruz de los Manueles, D^a María del Milagro Lloréns y **Casani** (real carta de sucesión del 24-9-1981).

6) **1705**. Conde de **San Román**: título de Castilla concedido por el Rey Don Felipe V, el 5-I-1705, a D. Ignacio Jacinto Sarmiento de Valladares y Redondeles, Ministro del Consejo de Italia. Fue X Condesa de San Román, D^a María del Carmen **Casani** y Losada (carta de sucesión de 1943). Es la XI Condesa de San Román, D^a Inés Pan de Soraluce y **Casani** (real carta de sucesión del 24-XI-1988).

7) **1747**. Barón de **Lardiés**: título de Aragón concedido por el Rey Don Fernando VI, el 2-III-1747 a D. Pedro Jerónimo del Río y Villalba, Jurado de Zaragoza, Diputado y Procurador Fiscal Patrimonial del Rey en la Real Audiencia de Aragón. Fue VI Barón de Lardiés, D. José Antonio **Cassani** Giraldele (1805). Fue VII Barón de Lardiés, D. Juan Evangelista **Cassani** y Cron. Fue VIII Barón de Lardiés, D. José Gaspar **Cassani** y Crón (1850). Fue IX Barón de Lardiés, D. Joaquín Felipe **Casani** y Bernaldo de Quirós (1877). Fue X Barón de Lardiés, Juan Bautista **Casani** y Queralt (1913). Fue XI Barón de Lardiés, D. Mariano de las Mercedes **Casani** y Carvajal (1945). Fue XII Barón de Lardiés, D. Juan de Berenguer y **Casani** (real carta de sucesión del 1-IX-1984).

8) **1794**. Conde de **Cron**: título de Castilla concedido por el Rey Don Carlos IV, en 11-VIII-1794, con el Vizcondado previo de la Fidelidad Real, a D. Gaspar de Cron y de Dalmases, Brigadier de los Reales Ejércitos, Mayordomo de Semana

de S.M. Fue III Conde de Cron, D. José Gaspar **Casani** y Cron. Fue IV Conde de Cron, D. Joaquín Felipe **Casani** y Bernaldo de Quirós. Fue V Conde de Cron, D. Juan Bautista **Casani** y Queralt. Fue VI Conde de Cron, D. Mariano **Casani** y Carvajal. Fue VII Conde de Cron, D. Juan de Berenguer y **Casani** (real carta de sucesión del 10-V-1977).

9) **1805**. Conde de **Giraldeli** (pontificio): concedido por el Papa Pío VII, en 30-VII-1805, a D. Giuseppe Antonio **Cassani** y Giraldele (4/7/1763-2/3/1847). Autorizado su uso en España. Fue VI Conde de Giraldeli, D. José Gaspar **Cassani** y Crón (real carta de 17-12-1850). Fue VII Conde de

Giraldeli, D. Joaquín Felipe **Casani** y Queralt (real carta de 5-II-1878). Fue VIII Conde de Giraldeli, D. Juan Bautista **Casani** y Queralt (real carta de 26-4-1913). Fue IX Conde de Giraldeli, D. Mariano **Casani** y Carvajal (carta de 1945). Fue X Conde de Giraldeli, D. Cosimo **Cassani** y Pallini (1987). Es el XI Conde de Giraldeli, D. Fabio **Cassani** y Pironti (1997).

10) **1878**. Conde de **Casani** (pontificio): concedido por el Papa León XIII, en 30-IV-1878, a D. Fernando **Casani** y Díaz de Mendoza, Cron y Valcárcel, licenciado en Derecho Diputado a Cortes y Senador del Reino vitalicio, Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, Consejero de Estado, Gentilhombre de Cámara de S.M., Gran Cruz de Isabel la Católica, Caballero de la Orden de Santiago y de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla. Autorizado su uso en España en 1878. Fue II Conde



Armas de D. Joaquín Cassani y Bernaldo de Quirós, Cron y Colón, IV Conde de Cron y IX Barón de Lardiés, VII Conde pontificio de Giraldeli, Caballero de la Orden de Santiago (1850-1912)



de Casani, D. José María **Casani** y Herreros de Tejada (carta del 17-VI-1910).

11) **1878**. Conde de **Mathián**: título del Reino concedido por el Rey Don Alfonso XII, en 19-VII-1878 (real decreto de concesión en 7-II-1876) a D. José Gaspar **Cassani** y Cron, Conde de Giraldeli, Conde de Cron, Barón de Lardiés, Coronel de Infantería. Fue II Conde de Mathián, D. Luis **Cassani** y Cron (real carta de sucesión del 9-X-1889). Es el III Conde de Mathián, D. Fernando Lloréns y **Casani** (real carta de sucesión del 25-VI-1991).

12) **1879**. Marqués de **San Román**: título del Reino concedido por el Rey Don Alfonso XII, el 8-I-1879, a D. Eduardo Fernández San Román, Teniente General del Ejército y Senador del Reino, Gran Cruz de las Reales Órdenes de Carlos III, Isabel la Católica y San Hermenegildo, y de las de Cristo (Portugal) y San Ludovico (Parma), bibliófilo y coleccionista. Fue III Marquesa de San Román, D^a Pilar **Casani** y Carvajal (real carta de sucesión del 17-VII-1977). Fue IV Marqués, D. Juan Berenguer y **Casani** (real carta de sucesión del 12-IX-1984).

13) **1879**. Conde de **Vilana**: título del Reino concedido por el Rey Don Alfonso XII, en 26-IV-1879 a D. Fernando **Casani** y Díaz de Mendoza, Cron y Valcárcel, Conde pontificio de **Casani**, de quien hemos dicho antes. Fue II Conde de Vilana, D. José María **Casani** y Herreros de Tejada (real carta de sucesión del 17-VI-1910). Fue III Condesa de Vilana, D^a Lucía **Casani** y Losada (carta de sucesión del 2-XI-1951). Es la IV Condesa de Vilana, D^a Inés Pan de Soraluze y **Casani** (real carta de sucesión del 13-I-1993).

En suma, la trayectoria de los Cassani ilustra a la perfección ese doble movimiento de familias que da título a estas páginas: si tantas

Casas españolas arraigaron en Milán, Nápoles o Sicilia, un linaje del Ducado de Milán supo también echar raíces firmes en la Corte de las Españas y confundirse con la más alta nobleza castellana. En apenas dos o tres generaciones, los descendientes de aquellos dos extranjeros —D. José Antonio Cassani y Giraldeli y Doña María Amalia de Cron— llegaron a reunir en sus manos condados, marquesados, vizcondados y baronías, varios de ellos con Grandeza de España, junto con hábitos de las Órdenes militares. Fue el fruto de una política matrimonial tan prudente como afortunada, que convirtió a una familia foránea en parte indisoluble del entramado nobiliario español.

Queda así documentado un capítulo poco conocido de las relaciones entre España e Italia: no ya el de los españoles en la Península Italiana, largamente estudiado, sino el de los italianos que hicieron de España su patria. La propia oscilación entre las grafías Cassani y Casani —testimonio de la lengua que se pliega a su

nuevo suelo— resume mejor que ningún blasón el sentido último de esta historia: la de un apellido que, al simplificar su doble ese, se hizo definitivamente español sin renunciar a su memoria lombarda.

NOTAS

1) Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española: Ortografía de la lengua española [en línea], <https://www.rae.es/ortografia/secuencias-de-dos-consonantes-iguales> [Consulta: 25/04/2026].

2) *Giuseppe, Antonio, Francesco, Fernando, Ulderico*, bautizado en la parroquia de Santa Eufemia de Milán. Confirmado en la Catedral de Milán el 11 de junio de 1771. Hizo testamento en Madrid en 1847: Archivo Histórico Provincial de Madrid, protocolo nº 25.472, folio 156; y de nuevo en 1848, idem, protocolo 25.597, folio 643.



Armas de D. Fernando Casani y Díaz de Mendoza, Cron y Valcárcel, I Conde de Vilana, en su palacete de la madrileña calle de Santa Engracia

EL SOLAR DE TEJADA: SEÑORÍO SOLARIEGO, POSESIÓN DE ESTADO Y CONTINUIDAD NOBILIARIA REFLEXIONES ANTE LA DESAPARICIÓN DE SU RECONOCIMIENTO EN LA ‘GUÍA OFICIAL DE GRANDEZAS Y TÍTULOS DEL REINO’

por D. Antonio de Castro y García de Tejada, Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III

El Solar de Tejada constituye una de las supervivencias institucionales más singulares del antiguo sistema señorial castellano. Su origen se sitúa en las comunidades de linaje del alto valle del río Leza (La Rioja), donde se configuró como un señorío colectivo de caballeros diviseros hijosdalgo, con una estructura corporativa de pertenencia hereditaria que lo distingue del modelo clásico de señorío jurisdiccional individual⁽¹⁾.

A lo largo del tiempo, esta realidad histórica no desapareció con la abolición de los señoríos jurisdiccionales en el siglo XIX, sino que se recondujo hacia formas de reconocimiento esencialmente honoríficas y tradicionales. En este contexto, el Solar de Tejada no solo gozó de confirmaciones regias y reconocimientos sucesivos desde la Baja Edad Media, sino que mantuvo una presencia estable en registros oficiales del Estado una vez finalizado el Antiguo Régimen y abolida la sociedad estamental, destacando su inclusión durante décadas en la *Guía Oficial de Grandezas y Títulos del Reino*, dentro del apartado de “Señoríos y otras dignidades”, lo que evidencia una práctica administrativa prolongada de reconocimiento de su singularidad histórica⁽²⁾.

Especial relevancia tiene la confirmación del uso de armas otorgada en 1981 por S.M. el Rey Don Juan Carlos I, refrendada por el Ministro

de Justicia, a favor de los “*caballeros diviseros hijosdalgo del Ilustre Solar de Tejada*”. Este acto, dictado en el marco de la Constitución de 1978, constituye un reconocimiento formal de carácter honorífico e institucional, sin implicar restauración de privilegios estamentales, pero sí la afirmación de la continuidad histórica de la corporación en el sistema contemporáneo⁽³⁾.

Uno de los rasgos más singulares del Ilustre Solar de Tejada radica en que la condición de *caballero divisero hijosdalgo* no deriva exclusivamente de la pertenencia voluntaria a una asociación privada, sino de la

integración en una corporación histórica cuya continuidad ha sido objeto de reconocimiento institucional por la Corona española a lo largo del tiempo. Esta circunstancia lo diferencia de muchas entidades nobiliarias contemporáneas de carácter asociativo, cuya existencia se fundamenta esencialmente en el vínculo estatutario de sus miembros. En el caso del Solar, por el contrario, la pertenencia se articula sobre una tradición histórica y familiar secular, reconocida en diversos momentos por los Reyes de España y expresamente evocada en la España contemporánea en la confirmación de armas otorgada en 1981 por S.M. el Rey Don Juan Carlos I, refrendada por el Ministro de Justicia, en favor de los “*caballeros diviseros hijosdalgo del Ilustre Solar de Tejada*”.



*La casa solar del Antiguo e Ilustre Solar de Tejada
en los Cameros riojanos*



Desde el punto de vista del Derecho administrativo, la cuestión no debe analizarse en términos de derechos adquiridos en sentido estricto, sino en el marco de las denominadas situaciones jurídicas consolidadas. La jurisprudencia del Tribunal Supremo ha reiterado que la Administración puede modificar sus criterios, pero dicha potestad encuentra límites en los principios de seguridad jurídica (artículo 9.3 CE), confianza legítima y coherencia en la actuación administrativa. Así, la STS de 27 de enero de 2009 (rec. 105/2007) reconoce la protección de la confianza legítima frente a cambios imprevisibles; la STS de 16 de septiembre de 2013 (rec. 548/2011) exige motivación reforzada en los cambios de criterio; la STS de 30 de junio de 2015 (rec. 2032/2013) vincula la seguridad jurídica a la estabilidad de situaciones consolidadas; y la STS de 18 de julio de 2012 (rec. 3640/2010) refuerza la doctrina de los actos propios como límite a la actuación contradictoria de la Administración⁽⁴⁾. En este marco, la prolongada inclusión del Solar de Tejada en registros oficiales del Estado configura una situación administrativa consolidada, generadora de una expectativa legítima de continuidad institucional, aunque no pueda hablarse de derecho subjetivo adquirido en sentido estricto. La eventual supresión de dicha inclusión, por tanto, no constituye un mero ajuste técnico, sino una decisión de alcance institucional que exige motivación reforzada, coherencia con la práctica administrativa precedente, y plena transparencia.

En relación con ello, es pertinente resaltar una cuestión de naturaleza interna. Según se desprende del funcionamiento orgánico de la institución en los últimos años, la supresión del Solar de Tejada de la *Guía Oficial de Grandezas y Títulos del Reino* no habría sido objeto de un tratamiento formal específico en el orden del día de la



Piedra armera del Solar de Tejada

Junta General, ni habría sido sometida de manera expresa a deliberación colectiva por parte de los caballeros diviseros hijosdalgo, sino que la supresión del registro del Solar en la *Guía Oficial*, de alguna manera se ha ocultado por los cauces ordinarios al común de los *señores y dueñas diviseras* del Solar. Esta circunstancia introduce un elemento adicional de reflexión, en la medida en que afecta a los principios de información, transparencia interna y funcionamiento regular de los órganos colegiados de una corporación

cuya identidad se fundamenta precisamente en la continuidad colectiva de sus derechos históricos

Cabe destacar que el Solar de Tejada ha sido reconocido por la Comunidad Autónoma de La Rioja como *Bien de Interés Cultural inmaterial*, lo que refuerza su consideración como realidad histórico-cultural de relevancia pública⁽⁵⁾. Sin embargo, no consta una actuación institucional coordinada orientada a solicitar la revisión de su situación en los registros oficiales estatales tras su supresión, lo que introduce una cierta disonancia entre el reconocimiento cultural autonómico y la evolución administrativa estatal.

La cronología documental del Solar de Tejada muestra una notable continuidad histórica: desde referencias medievales relativas al linaje de Tejada, ejecutorias de hidalguía, confirmaciones regias, libros becerros de recibimientos, pasando por su consolidación como comunidad de caballeros diviseros, y llegando a su inclusión en la *Guía Oficial* a mediados del pasado siglo, a la confirmación regia de 1981, y a su posterior reconocimiento como bien cultural inmaterial en el siglo XXI. Esta evolución evidencia la persistencia de una realidad institucional que ha atravesado distintos regímenes jurídicos sin desaparecer del ámbito de reconocimiento público.

Desde la perspectiva doctrinal, la cuestión ha sido analizada en relación con la naturaleza de la seguridad jurídica y la confianza legítima. García de Enterría y Fernández han subrayado que la seguridad jurídica posee una dimensión material que exige estabilidad y previsibilidad de la actuación administrativa. En términos similares, Parejo Alfonso ha destacado que la Administración actúa sobre estructuras de continuidad institucional que condicionan su capacidad de modificación del *statu quo*. En el ámbito del Derecho histórico, la doctrina especializada ha señalado la existencia de instituciones de naturaleza simbólica cuya relevancia no es jurídica en sentido estricto, pero sí institucional y cultural dentro del ordenamiento contemporáneo⁽⁶⁾. En definitiva, el caso del Solar de Tejada pone de manifiesto la tensión entre la mutabilidad propia del Derecho administrativo y la persistencia de realidades históricas reconocidas de forma prolongada por el propio Estado. La cuestión no reside en la imposibilidad de modificación de tales reconocimientos, sino en las condiciones en que dicha modificación se produce, así como en el grado de coherencia exigible respecto de la actuación administrativa previa.

No quisiera concluir estas reflexiones sin expresar la profunda perplejidad que todavía hoy me produce la desaparición del Solar de Tejada de la *Guía Oficial de Grandezas y Títulos del Reino* tras más de medio siglo de presencia ininterrumpida en la sección de «Señoríos y otras dignidades». Resulta difícil comprender que una alteración de tal trascendencia para una institución histórica de origen medieval, reconocida reiteradamente por la Corona española y declarada Bien de Interés Cultural por el Gobierno de La Rioja, haya transcurrido durante años sin un debate público suficiente ni una explicación institucional satisfactoria.

Especial sorpresa causa que la cuestión no haya sido formalmente expuesta ni debatida

en Junta General ante el conjunto de los caballeros diviseros hijosdalgo, privando a los propios miembros de la corporación de un conocimiento completo de una circunstancia que afecta directamente a su proyección histórica e institucional. Del mismo modo, no deja de resultar llamativa la ausencia de iniciativas conocidas por parte de las autoridades riojanas encaminadas a defender o, cuando menos, a interesarse por la recuperación de una posición que el propio Estado había venido reconociendo durante décadas.

Estas observaciones no pretenden alimentar controversias estériles, sino llamar la atención sobre la necesidad de preservar con rigor, transparencia y sentido histórico aquellas instituciones que forman parte del patrimonio cultural e histórico de España.

El Solar de Tejada constituye una de ellas. Y precisamente por ello, su trayectoria, su singularidad jurídica y su continuidad histórica merecen ser estudiadas, explicadas y, en su caso, defendidas con la misma seriedad con la que fueron reconocidas durante generaciones.

NOTAS

1. Sobre señoríos colectivos y comunidades de linaje en Castilla, véase la historiografía del derecho histórico español y estudios sobre estructuras nobiliarias de carácter corporativo.
2. *Guía Oficial de Grandezas y Títulos del Reino*, Ministerio de Justicia, ediciones históricas del siglo XX.
3. Real Carta de 4 de marzo de 1981, refrendada por el Ministerio de Justicia, publicada en el BOE.
4. STS 27/01/2009 (rec. 105/2007); STS 16/09/2013 (rec. 548/2011); STS 30/06/2015 (rec. 2032/2013); STS 18/07/2012 (rec. 3640/2010).
5. BOE-A-2016-6910, Declaración de Bien de Interés Cultural inmaterial del patrimonio cultural del Solar de Tejada.
6. E. García de Enterría y T.-R. Fernández, *Curso de Derecho Administrativo*; L. Parejo Alfonso, *Derecho Administrativo*.



Armas del Solar de Tejada confirmadas por S.M. el Rey en 1981



RETRATO DEL GENERAL CONDE DE CRON

por el Dr. Marqués de la Floresta

La reciente adquisición por parte de D. Íñigo Pérez de Rada y Cavanilles, de un soberbio retrato realizado por el notable artista Agustín Esteve en 1799 -tal es la fecha pintada en el propio óleo-, me lleva a hacer una breve glosa del personaje retratado: el primer Conde de Cron.

Don (Ramón) Gaspar de Cron y Dalmases, primer Conde de Cron, mariscal de campo de los Reales Ejércitos, vino al mundo en Sarria, entonces aldea cercana a Barcelona, el 22 de octubre de 1732, vástago de don Gaspar de Cron, Conde de Cron en Irlanda y capitán del Regimiento de Hibernia, muerto en el asalto a la plaza de Orán en 1732, y de doña Antonia de Dalmases y Vilana, hija de los Marqueses de Vilallonga.

Era, pues, de ascendencia irlandesa por línea paterna, y catalana por la materna.

Cadete del Regimiento de Dragones de Mérida desde enero de 1749, en mayo de 1754 pasó como oficial al Regimiento de Reales Guardias Walonas de Infantería, en el que prosiguió sus ascensos. Hizo la campaña de Portugal en 1762, desembarco en Argel en 1775, y bloqueo de Gibraltar en 1779-1783. Para entonces era ya capitán de fusileros de las Guardias Walonas.

Adscrito luego al cuarto del Infante Don Gabriel -el hijo preferido de Carlos III-, ascendió a brigadier en abril de 1792, y a mariscal de campo en septiembre de 1785. El resto de su carrera sirvió en la Corte, en la que fue nombrado mayordomo de semana de Su Majestad.



El 15 de julio de 1792 el Rey Don Carlos IV le creó Conde de Cron, en memoria del antiguo título irlandés de su familia, con el vizcondado previo de la Fidelidad Real.

Contrajo matrimonio en El Pardo (Madrid), el 1º de marzo de 1783, con doña María Ana de Witte y de Pau (Madrid, 1755-1823), de los Marqueses de Van Marck de Lummen, dama de la Reina y dama noble de la Orden de María Luisa (1817).

El general Conde de Cron murió en el Madrid ocupado por los franceses, el 18 de abril de 1810.

Sucedió en la Casa su hija doña Amalia de Cron y de Witte, II Condesa de Cron (Madrid 1783-1864), camarista de la Reina y dama noble de María Luisa, casada en 1805 con don José Antonio Cassani, V Conde de Giraldehi (Milán, 1763-1847); con prole.

El retrato de Esteve nos le muestra en pie, de tres cuartos, vestido con el uniforme de las Reales Guardias Walonas, y la faja, bastón de mando y entorchados de mariscal de campo de los Reales Ejércitos.

Este magnífico retrato se conservó en el palacio madrileño de los Condes de Cron y de Cifuentes, en la calle de Fuencarral, desde 1799 hasta que en el verano de 1936 fue saqueado por el Gobierno del Frente Popular. Afortunadamente, se conservó en el Museo del Prado durante la guerra civil, y pudo ser recuperado por la Condesa de Cifuentes en 1940.

NOTAS

Archivo General Militar de Segovia, Personal, expte. C-3827. Coronel Guillaume, *Histoire des Gardes Wallones au service de l'Espagne* (Bruselas, 1858).

Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, Marqués de la Floresta, y Esther Núñez Martínez (editores): **ISABEL DE CASTILLA EN SEGOVIA: PRINCESA Y REINA**. Segovia, Maestranza de Caballería de Castilla, 2025. ISBN 978-84-121896-50-. 448 páginas, ilustradas a todo color, en gran formato.

El presente volumen obedece a la voluntad de celebrar debidamente el 550º aniversario de la Proclamación en Segovia, el 13 de diciembre de 1474, de Doña Isabel de Castilla, Princesa de Asturias, como Reina de Castilla y de León. Voluntad que ha movido a algunos estudiosos segovianos y foráneos a llevarlo a efecto.

Isabel la Católica fue una de las grandes personalidades que ha dado España, y tanto su persona y trayectoria vital, como su acción política, fueron cruciales en el devenir de las Españas y de las Américas, condicionando -para mejorar las vidas de muchos millones de personas habitantes de ambos mundos. Fue una de esas figuras, tan escasas en la Historia Universal, cuyo paso por el mundo marcó de manera muy evidente un antes y un después, y una mejora de la vida de sus contemporáneos y de quienes les siguieron.

Por todo ello, a la hora de conmemorarse en Segovia ese 550º aniversario de su solemne proclamación como Reina de Castilla y de León, aquel



13 de diciembre de 1474, pareció insoslayable, como va dicho, guardar su grata memoria de una manera más imperecedera que la de los festejos populares y turísticos programados al efecto. Esa manera es, como corresponde a los intelectuales comprometidos, la de llevar a la imprenta un libro digno de su figura universal. Este libro es el que estamos glosando.

Coordinado por Esther Núñez Martínez y Alfonso de Ceballos-Escalera Gila, el volumen acoge una veintena de estudios dedicados a examinar y memorar la persona de la gran Reina, y la época y la obra isabelinas.

Ambos coordinadores nos ofrecen una primera semblanza de Isabel de Castilla. Y, sucesivamente, el Dr. Fernando de Artacho, una visión del Mundo en 1474; la Dra. María del Carmen Calderón Berrocal, una primera aproximación a la espiritualidad isabelina; el Dr. Fabio Cassani Pironti,

la densa genealogía de la familia natural y política de la Reina; D. Fernando Gomarín y el Dr. Marqués de la Floresta, nos ilustran sobre la Segovia de aquella época.

Le siguen los estudios que glosan la trayectoria y la obra isabelinas en sus múltiples aspectos, y son los debidos respectiva y sucesivamente al Dr. Félix Martínez Llorente (*Isabel de Castilla y el gobierno de los Reinos*); Luis Cercós (*política internacional isabelina*); Dr. Marqués de la Floresta (*la corte isabelina*); Dr. Javier Mosácula María (*autoridad y orden público*); Dr. Francisco Trullén Galve (*la Reina y la Iglesia*); Dr. Fermín de los Reyes Gómez (*libros y cultura*); José Orcajo de Francisco (*la ciencia de aquel tiempo*); arquitecto Luis Cercós (*el arte isabelino*); Dr. Manuel Parodi Álvarez (*las Indias*); Dr. Rafael Feria y Pérez (*moneda y economía*); Dr. Carlos Belloso Martín (*el nuevo ejército*); Dr. Juan Cartaya Baños (*imagen e iconografía*); y Esther Núñez Martínez (*influencia de la Reina en la Corona de Aragón: abolición de los malos usos catalanes*). Cada uno de los artículos incluye una selecta bibliografía sobre la figura y la obra de la gran Reina.

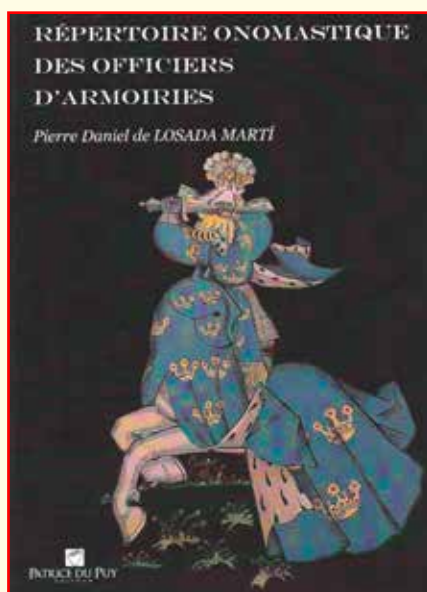
Entre los autores, diversos profesores de la Universidad de Valladolid, de la Universidad Católica de Ávila, de la Universidad Complutense de Madrid, de la Universidad de Sevilla, de las Reales Academias de la Historia, y de Jurisprudencia

y Legislación, de la Academia Portuguesa da Historia, de la Academia Andaluza de la Historia, de la Académie Belgo-Espagnole d'Histoire, de la Academia Melitense, del Icomos, y de otras instituciones de prestigio.

Al proyecto se han sumado también algunas instituciones dedicadas al estudio de la Historia, o a la conservación del recuerdo isabelino: así, las citadas Académie Belgo-Espagnole d'Histoire, la Academia Andaluza de la Historia, la Real Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, la Maestranza de Caballería de Castilla, la Academia Melitense, el Grupo Municipal Vox Segovia, la Asociación Nacional de Condecorados de la Real y Americana Orden de Isabel la Católica, y la Asociación de Amigos de la Casa de la Moneda de Segovia.

El resultado nos parece apreciable e incluso relevante, porque, aparte de haber cumplido su objetivo primordial -que Segovia homenajeara a la Reina con una buena publicación conmemorativa-, nos parece que ha resultado un volumen pleno de aportaciones valiosas y novedosas.

Sirvan esas páginas de homenaje a nuestra más grande Reina, restauradora de Castilla y luz de las Américas, y también de recuerdo a aquellos segovianos, regidores y vecinos, que aquella fría mañana del 13 de diciembre de 1474 tuvieron la voluntad firme de hacerla Reina de Castilla (.



Pierre Daniel de Losada Martí, **RÉPERTOIRE ONOMASTIQUE DES OFFICIERS D'ARMOIRIES**. Aix-en-Provence, Patrice du Puy Editeur, 2025. ISBN 9791090-452572. 330 páginas, con ilustraciones a color. El notable heraldista franco-español Pierre-Daniel de Losada y Martí nos sorprende con un extenso estudio dedicado al oficio de armas de la Europa occidental o más precisamente, a las personas de los oficiales de armas, nombrados como reyes de armas, heraldos y perseverantes. En la primera parte de su trabajo, a modo de introducción, Losada examina los nombres de los oficiales de armas, es decir los sobrenombres que solían adoptar en ceremonias parecidas a las de los bautismos religiosos, la elección de esos nombres -en general, toponímicos-, su función representativa de la imagen del príncipe al que servían o sirven, su estado civil, y los diversos orígenes de tales apelativos. A esta introducción

le sigue el grueso de la obra, que es un repertorio o catálogo de todos los oficiales de armas conocidos e identificados, numerados y puestos por su orden alfabético. Este repertorio suma nada menos que 886 entradas, lo que nos da una idea de su mérito e interés. Después, el autor dedica breves capítulos separados a las autoridades heráldicas más importantes que han existido o existen en el ámbito occidental: la *Autorité Héraldique du Canada*, fundada en 1988; (su cancillería, sus heraldos); el colegio de los heraldos del antiguo reino de Francia, establecido en 1406; el oficio de maestro de los heraldos del antiguo Imperio de Rusia, creado en 1713; el *College of Arms* de Inglaterra, establecido en 1425; la Corte del Lord Lyon de Escocia, creada en 1592; el colegio de heraldos del antiguo reino de Portugal, existente desde el siglo XIV; el *Bureau of Heraldry* de la República de África del Sur, que nació en 1962; el Cuerpo de Cronistas Reyes de Armas de los reinos de España, organizado en tiempos del Rey Emperador Don Carlos I (aunque los oficiales de armas hispanos ya existían desde finales del siglo XIV), y extinguido en 1931; y por último la figura del Cronista de Armas de Castilla y León, ejerciente desde 1991. También La obra se concluye con una bibliografía extensa, precisa, actualizada y útil. Esta obra de Losada es importante, y constituye una gran aportación al conocimiento del oficio de armas, es decir del propio fenómeno heráldico (AdellaQ).



REAL CUERPO DE LA NOBLEZA DE MADRID

El Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid, con la venia de S.M. el Rey su Jefe Supremo, celebró la tradicional ceremonia anual el 24 de enero de 2026, en conmemoración de la festividad de su Patrono San Ildefonso, en el Real Monasterio de la Encarnación, de monjas agustinas recoletas, engalanado al efecto por Patrimonio Nacional.

El acto fue presidido por el Excmo. Sr. Conde de Paredes de Nava, Grande de España, quien tomó la promesa e impuso el manto a los nuevos Caballeros, que fueron los siguientes: Excmo. Sr. Duque de Frías y de Escalona, Grande de España; Excmo. Sr. Duque de Monteleagre, Grande de España; Ilmo. Sr. Marqués de Vargas y Conde de San Cristóbal; Ilmo. Sr. D. Fernando de las Alas-Pumariño y Sánchez; Ilmo. Sr. D. Ramiro de Ceballos-Escalera y Jofre; e Ilmo. Sr. D. Jacobo Díaz de Bustamante y González-Arnao.

Asistieron a la ceremonia S.A.I. y R. el Archiduque Jorge de Austria, actual embajador de Hungría en España, el general jefe del Cuarto Militar de S.M. el Rey (q.D.g.), el gran canciller de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, y el coronel jefe de la Guardia Real; así como representantes de la Excm. Dipu-



tación Permanente y Consejo de la Grandeza de España y Títulos del Reino, de las Reales Maestranzas de Caballería de Valencia y de Zaragoza, del Real Cuerpo de la Nobleza de Cataluña, de la Soberana y Militar Orden de Malta, del Real Consejo de las Órdenes Españolas, del Real Estamento Militar del Principado de Gerona, de la Real Asociación de Hidalgos de España y de la Real Hermandad de Caballeros de San Fernando. Finalizada la ceremonia de ingreso dio comienzo la Santa Misa, presidida por monseñor D. Joaquín Martín Abad, capellán del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid y capellán Mayor del Real Monasterio, que concelebró con el capellán D. Javier Calvo, dando término a la ceremonia con la reunión del Capítulo junto a las Corporaciones invitadas en la Sacristía Mayor de la Iglesia, donde se rezó un responso por los caballeros y damas fallecidos desde la última celebración.

A tan solemne ceremonia siguió un cóctel de hermandad, celebrado en los salones de la Real Gran Peña, a la que asistieron más de ciento sesenta personas, entre miembros del Real Cuerpo, representantes de las Corporaciones invitadas, y amigos e invitados. Allí, el presidente del Real Cuerpo de la Nobleza de Madrid pronunció un breve discurso, dando la bienvenida a los nuevos Caballeros, agradeciendo la compañía de los invitados, transmitiendo a todos los caballeros y damas la felicitación de S.M. El Rey, Jefe Supremo del Real Cuerpo (que le había sido comunicada por el Jefe de Su Casa), y finalizando con un brindis por S.M. El Rey (q.D.g.), que fue unánimemente coreado por todos los presentes.



NUEVO DECANO DE LA DIPUTACIÓN DE LA GRANDEZA Y TÍTULOS DEL REINO

La Excelentísima Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España y Títulos del Reino, en su asamblea general del 26 de marzo de 2026, ha designado como nuevo Decano a D. Enrique Lasso de la Vega y Valdenebro, Conde de Casa Galindo y Grande de España. El nuevo Decano, nacido en Sevilla en 1984, es licenciado en Derecho y diplomado en Estudios Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE), a más de Abogado del Estado en excedencia, y cuenta con una amplia trayectoria en la gestión pública y privada. Actualmente es el secretario general del Centro Universitario de Estudios Financieros (CUNEF Universidad), y de la Fundación de la Asociación Española de Banca (AEB).

El nombramiento ha sido propuesto por la Decana saliente, Duquesa de Arcos, y ratificado por la asamblea, que ha aprobado igualmente algunas incorporaciones al consejo de gobierno, que incorpora a D^a Isabel Pascual de Quinto y Santos-Suárez, Baronesa de Tamarit, Abogada, como secretaria; a D^a Ana Zuleta y Pérez de Guzmán, Marquesa de Sardoal, Abogada y responsable de gobierno corporativo del Grupo Acciona; y a D. Jaime Alfonsín y Alfonso, Marqués de Alfonsín, Abogado del Estado y antiguo Jefe de la Casa de S.M. el Rey. Los demás consejeros continúan en sus cargos, garantizando la continuidad institucional y la estabilidad del órgano de gobierno. Entre sus miembros figuran representantes de diversas Casas nobiliarias históricas, que contribuyen a mantener el vínculo entre tradición y modernidad.

El nuevo Decano Conde de Casa Galindo ha agradecido a la asamblea la confianza depositada en su nombramiento, que asume *‘con ilusión y plena conciencia de la responsabilidad que conlleva’*, como continuador de la labor desarrollada por la institución desde 1815 al servicio de la Corona. Asimismo, ha expresado su reconocimiento a quienes han acompañado su trayectoria institucional y ha agradecido la labor de su antecesora en el cargo.

En relación con la etapa que ahora se inicia, el nuevo Decano ha subrayado su voluntad de dar continuidad al proceso de renovación de la institución, destacando la consolidación de sus relaciones institucionales y el refuerzo de su labor de asesoramiento, tanto al Ministerio de Justicia como a los Grandes y Títulos. Asimismo, ha señalado que la nobleza titulada debe entenderse hoy como *‘compromiso y servicio a la sociedad’*, vinculando su función a valores como el mérito, la responsabilidad y la ejemplaridad. También ha destacado que la institución afronta una nueva etapa con importantes retos. El proyecto trasciende la labor exclusiva del Decano ante una realidad dinámica y abierta, que requiere el consenso y el esfuerzo conjunto de todos los miembros de la institución.

Como es bien sabido, la Excma. Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España y Títulos del Reino es un órgano consultivo creado por el Rey Don Fernando VII en 1815. Tiene atribuida la representación y dirección de la Grandeza de España y Títulos del Reino, y le corresponde, además, la propuesta de cuanto se estime mejor al servicio de España, de la Corona y de los Grandes y Títulos del Reino.

La Excma. Diputación de la Grandeza y Títulos del Reino está facultada para el ejercicio de las funciones establecidas en la legislación vigente en materia de títulos nobiliarios, como órgano informante del Ministerio de Justicia en los expedientes administrativos relativos a sucesiones, rehabilitaciones y autorizaciones de uso en España de títulos extranjeros. Además de sus funciones de representación, gobierno y administración de bienes y archivos, desempeña un papel fundamental en la conservación del patrimonio histórico español.



Junto a la Excma. Diputación y Consejo de la Grandeza existe desde 1992 la Fundación Cultural de la Nobleza, presidida siempre por el Decano, si bien tiene personalidad jurídica propia, que ejerce mediante su propio Patronato y órganos rectores.

La Fundación pretende estimular el conocimiento de los orígenes, evolución y presencia histórica y actual de la Nobleza en los antiguos reinos y territorios de la Monarquía española, así como prestigiarla en la actualidad a través de acciones artísticas, culturales y sociales, y dar a conocer -con rigor y altura científica- la contribución de la Institución Nobiliaria a España y a la Corona.

ORDEN EUROPEA DEL MÉRITO

Hace ya muchos años que venimos abogando por la creación de una condecoración de la Unión Europea: se echaba muy en falta.

Finalmente, y por iniciativa del Parlamento Europeo, con ocasión del 75º aniversario de la *Declaración Schuman* en mayo de 2025, se ha creado la Orden Europea del Mérito. Consta de tres grados, y sus insignias son de inspiración francesa, y no especialmente bellas.

Las primeras condecoraciones se han concedido en Estrasburgo el 19 de mayo de



2026: como 'Miembros Distinguidos', la primera clase, la han recibido Angela Merkel, Canciller de Alemania; Lech Wałęsa, Presidente de Polonia; y Volodymyr Zelenskyy, Presidente de Ucrania. Como 'Miembros Honorables', la segunda clase, Valdas Adamkus, Presidente de Lituania; Jerzy Buzek, Primer Ministro de Polonia y Presidente del Parlamento Europeo; Aníbal Cavaco Silva, Presidente de Portugal; Sauli Niinistö, Presidente de Finlandia; Mary Robinson, Presidente de Irlanda; Maia Sandu, Presidente de Moldavia; Javier Solana Madariaga, Alto Representante de la Unión Europea; Wolfgang Schäussel, Canciller de Austria; y Jean-Claude Trichet, Presidente del Banco Central Europeo. En la tercera clase, la de simples 'Miembros', han sido condecorados siete beneméritos próceres europeos, seis de ellos particulares.

IN MEMORIAM



AGUSTÍN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Tengo el sentimiento de comunicar a nuestros lectores el fallecimiento del ilustre archivero e historiador D. Agustín Rodríguez Fernández. Nacido en

Los Carabeos (Valdeprado del Río, Cantabria) el 12 de agosto de 1936, ha muerto en Santander el 21 de marzo de 2026, a los 89 años.

Tras lograr el título de bachiller superior, ingresó por oposición en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos (llamado Cuerpo de Ayudantes desde 1979), el 15 de noviembre de 1957.

Su primer destino fue el Archivo Histórico Provincial de Segovia y su anejo Archivo de la Delegación Provincial de Hacienda. Durante su estancia en la ciudad castellana, publicó en los *Estudios Segovianos* los artículos *Dos generaciones de los Meléndez de Ayones, en Segovia* (1960); *Toma de posesión del Señorío de la Villa de Santa María la Real de Nieva, que, en nombre de doña Isabel, segunda mujer de don Juan II de Castilla, verificaron Fernando de Sosa, mayordomo de dicha reina, Arias Díaz, su secretario y García Sánchez de Valladolid, guarda del rey y contador mayor de la reina su mujer* (1961); *Remate de las carnicerías del Cabildo año 1578* (1963); *Enterramiento de Diego de Cáceres en el monasterio de San Francisco de Segovia* (1963); y *Segovia y el comercio de lanas en el siglo XVIII* (1965).



Pasó destinado en 1966 al Archivo Histórico Provincial de Cantabria, desarrollando en la Montaña una intensa actividad investigadora, con muy buenos frutos, cuales sus monografías (individuales o en colaboración con otros autores). *Archivo Municipal de Santander: documentación sobre la ocupación francesa de Santander (1808-1814)* (1979); *Los Carabeos. Historia, economía y sociedad en un concejo rural de la Merindad de Campoo* (1979); *Alcaldes y regidores: administración territorial y gobierno municipal en Cantabria durante la Edad Moderna* (1986); *Índice de Padrones y Vecindarios del A.H.P. de Cantabria* (1998); *Guía del Archivo Histórico Provincial de Cantabria* (2000); *El Fuero de Laredo y los conflictos jurisdiccionales de la villa (siglos XIII-XVII)* (2001); y *Laredo en el siglo XVII (competencia jurisdiccional y funciones económicas)* (2018).

En la prestigiosa revista *Altamira* publicó sus trabajos *La Hermandad de Valdeprado, Merindad de Campoo* (1974); *Entrambasaguas y La Lomba (Campoo) a mediados del siglo XVIII: estructuras socioeconómicas* (1983-1984); *El mayordomado de La Vega y la Honor de Miengo en el primer cuarto del siglo XVII* (1985); *La financiación del comercio en Laredo durante el siglo XVIII* (1986-1987); *Crónica del año 1988* (1989); *La exportación de lanas por el puerto de Santander en el siglo XVII* (1989); *Laredo y el comercio del hierro en el siglo XVII* (1990-91); *Las ordenanzas del concejo de Tresabuela (Polaciones)* (1992-1993); *El comercio de paños y lienzos en Santander en el siglo XVII* (1992-1993); *El abasto y comercio de vinos en la villa de Santander en el siglo XVII* (1994-1995); *El comercio de cereales en la villa de Santander durante el siglo XVII* (1998); *Los señoríos medievales en Valderredible* (2000); *El callejo de lobos en Los Carabeos (Merindad de Campoo)* (2002); *El arado, la hoz y el molino (Valderredible en la Edad Moderna)* (2003 y 2004). Entre otros.

En el *Anuario del Instituto de Estudios Marítimos Juan de la Cosa* apareció su trabajo *La pesca en Laredo durante el siglo XVII* (1987-1988). Y en los *Cuadernos de Campoo* vieron la luz sus artículos *Campoo en la época de la Guerra de la Independencia 1808-1814* (1997); *Pastoreo y trashumancia en Campoo de Suso*

(1999); *Valdeolea: su administración local en la Edad Moderna* (2003); *El Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso (Antecedentes de su gestación en 1881)* (2006); *Valdeprado del Río (Reseña histórica del municipio)* (2005); y *Campoo en la edad moderna: el marco administrativo y los órganos de gobierno* (2011).

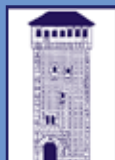
En el libro colectivo dedicado al 40 aniversario del Centro de Estudios Montañeses publicó el trabajo *Las ideas de la Revolución Francesa en Santander (resumen de un proceso)* (1976); en el libro *Santander y el Nuevo Mundo*, el artículo *El comercio con América a través del puerto de Santander (1795-1800)* (1978); y en libro *La utilidad de los archivos: Estudios en homenaje a Manuel Vaquerizo Gil*, su trabajo *El Archivo de la Colegiata de San Martín de Elines (Un inventario parcial del año 1699)* (2011).

Miembro del Centro de Estudios Montañeses desde el 6 de marzo de 1978, leyó su discurso de ingreso sobre el tema *La Hermandad de Los Carabeos*. Y ocupó el cargo de secretario del Centro durante la presidencia de José Luis Casado Soto (1985-1989), siendo elegido para el cargo por unanimidad de votos. Entre las ponencias que allí desarrolló, recordamos las tituladas *Santander en el siglo XVI* (1979), *Reconstrucción de un paisaje agrario en la Montaña cantábrica a mediados del siglo XVIII - Entrambasaguas y La Lomba, 1752* (1983); *Torrelavega, Miengo y la guerra contra Inglaterra de 1625* (1985); *Aspectos de la financiación comercial de Laredo durante el siglo XVII* (1987); *La jurisdicción de Laredo y conflictos de competencia, siglos XIII a XVII* (1988) y *Pastores y trashumancia en Campoo durante la Edad Moderna* (1989).

Tanta dedicación investigadora, continuada tras su jubilación en 2004, no le impidió crear y criar a una numerosa familia: vaya nuestro sentido pésame a su esposa Asún Izquierdo López; a sus hijos Manuel, Asún y Ana; y a sus nietos Luis, Marta, María, Rubén, Laura y Jaime.

Descanse en paz, y que Dios le pague tan buenos servicios.

Dr. Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, Vizconde de Ayala, Correspondiente del Centro de Estudios Montañeses



PALAFox & PEZUELA

Asesores - Editores

Teodosio el Grande 14
40001 Segovia
palafoxypezuela@gmail.com

CONDECORACIONES ESPAÑOLAS

UNA COLECCIÓN EXCEPCIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS, INSTITUCIONALES Y PROSOPOGRÁFICOS
EL TRIUNFO DE UNA VOLUNTAD HISTORIOGRÁFICA DE SERVICIO PÚBLICO



TOISÓN DE ORO
P.V.P. 36 €



MARÍA LUISA
P.V.P. 30 €



SAN FERNANDO
P.V.P. 45 €



SAN HERMENEGILDO
P.V.P. 36 €



MÉRITO CIVIL
P.V.P. 32 €



MÉRITO NAVAL
P.V.P. 30 €



ORDEN REAL
(AGOTADO)



MARÍA VICTORIA
P.V.P. 20 €



MARÍA CRISTINA
P.V.P. 30 €



ALFONSO XII
P.V.P. 30 €



REPÚBLICA
P.V.P. 30 €



Mº AERONÁUTICO
P.V.P. 30 €



VERSOS DE HISTORIA Y TIEMPO

MI VIAJE DEFINITIVO

Y yo me iré, como nos vamos todos,
Y ya nada tendrá que ver conmigo.
Todo cuanto era dejaré de ser,
Para ser solo pasto del olvido.
La vida, el mundo, su aflicción,
Sus ambiciones y delirios
Atrás se quedarán... Adiós los sueños.
Adiós todo lo odiado y lo querido.
Adiós, por siempre adiós...
Dios mío, qué solos,
Allá en la tierra, se quedan los vivos.

Javier Salvago
(Paradas, Sevilla, 1950)



Cuadernos de Ayala

Gaceta trimestral de información varia y miscelánea sobre Historia de las Instituciones, Órdenes y condecoraciones, genealogía y heráldica, Historia nobiliaria, iconografía, ceremonial y protocolo dirigida por el Dr. D. Alfonso de Ceballos Escalera y Gila Marqués de la Floresta

CONSEJO DE REDACCIÓN

Dr. D. Félix Martínez Llorente, Dr. D. Juan Van Halen y Acedo, D. Manuel M^a Rodríguez de Maribona y Dávila (Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía), Dr. D. Fernando de Artacho y Pérez-Blázquez, Dr. D. Luis Valero de Bernabé, Marqués de Casa Real, Dr. D. Antonio de Sousa Lara, Marqués de Lara, Dr. Fabio Cassani Pironi, Conde de Giralde, Dr. Aldo della Quaglia, D. Fernando de Prado y Pardo-Manuel de Villena, y D. Manuel Ruiz de Bucesta Álvarez (Instituto Bances y Valdés)

Palafox & Pezuela Editores S.L.
Teodosio el Grande 14 - 40001 Segovia - España

En este número:

[2] *Atentados heráldicos a la tradición y al arte*, por el Dr. Vizconde de Ayala.

[3-8] *Los Vizcondados previos en el Derecho y en la Historia Nobiliaria española*, por el Dr. Vizconde de Ayala.

[9-17] *El águila bicéfala, de Bizancio a Moscú: la tercera Roma*, por el Marqués Robert Giacomel

[19-20] *Promociones nobiliarias y fantasías desenfrenadas*, por Carmelo Currò Troiaino

[21-28] *La Real Asociación de Caballeros de Guadalupe*, por el Dr. Rodolfo-Francisco Orantos y Martín-Requejo.

[29-32] *España en Italia e Italia en España: familias principales de uno en otro país*, por el Dr. Marqués de la Floresta

[33-35] *El Solar de Tejada: señorío solariego, posesión de estado y continuidad nobiliaria. Reflexiones ante la desaparición de su reconocimiento en la 'Guía Oficial de Grandezas y Títulos del Reino'*, por D. Antonio de Castro y García de Tejada

[36] *Retrato del General Conde de Cron*, por el Dr. Marqués de la Floresta

[37-38] Revista de libros

[39-41] Gentes de bien

[41-42] *In memoriam*: Agustín Rodríguez Fernández, archivero

[44] Versos de historia y tiempo: *mi viaje definitivo*, por Javier Salvago. Humor heráldico.